

Comienza el 1º de Mayo de 1943
y termina el 4 de Noviembre
de 1944

LIBRO DE ACTAS

de las Sesiones
del Ayuntamiento

Tip. de Trejo-Don Benito

ACTAS DE PLENO

DESDE: 01/05/1943

HASTA: 04/11/1944



Parte inferior para unir al expediente.

C1019726

3.ª CLASE 25 PESETAS

*Papel de pago al Estado correspondiente
al recuento de dicho acta de febrero que
comienza en 1.º Mayo de 1943
La Comarca a 1.º de Mayo de 1943*



*El Secretario
Manuel Gálvez*

PROVINCIA



PAGOS
AL





2.ª CLASE 50 PESETAS Parte inferior para unir al expediente.

C 561585

*Papel de pagaré al Estado correspondiente al recibo.
Folios del Libro de actas de sesiones de este Ayuntamiento
que comienza el 1.º de Mayo de 1943*



*Secretario
[Signature]*

PROVINCIAS



AÑO 1943

AS POR

cada

ar las actas de las se-

ade

pliego de

la citada Ley, autorizo

os cuarenta y tres

[Signature]

hojas, foliadas y

rubricadas por su

lebre, concernientes

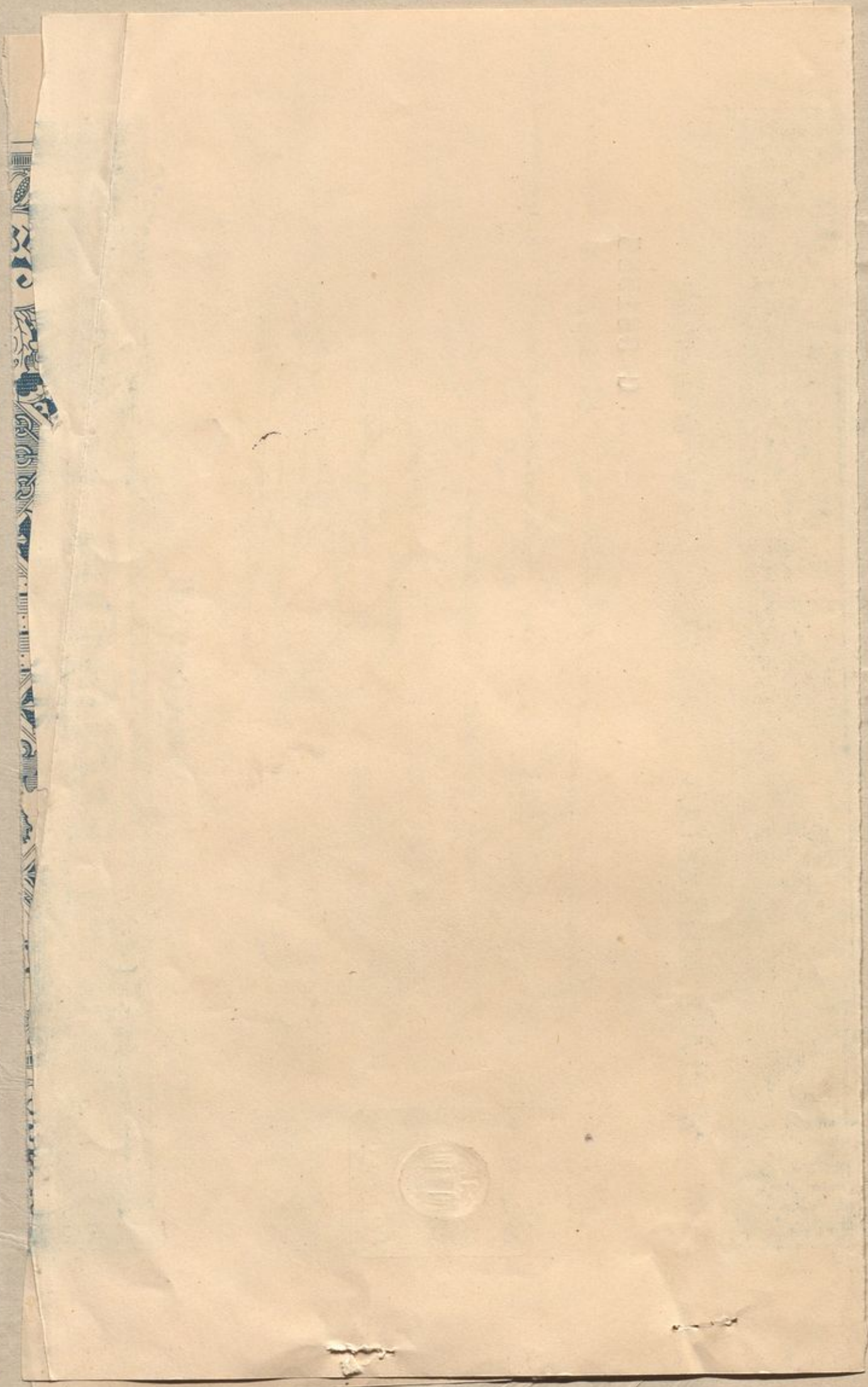
de día.

Por una parte

[Signature]

por

[Signature]



Provincia de Badajoz

Partido de Villavieja de la Serena

Término municipal de La Coronada

AÑO 1943

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

la Comisión Gestora de La Coronada

Este libro, comprensivo de cinuenta folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre la Comisión Gestora de La Coronada ha sido reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre con dos pliegos de papel de pagos al Estado, clase 2ª y 3ª respectivamente números 6561585 y 61019726

importante setenta y cinco pesetas

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

La Coronada a veinte de Abril de mil novecientos cuarenta y tres

El Secretario

Marcetio Guller

DILIGENCIA DE APERTURA.—Este libro, compuesto de cinuenta hojas, foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento, y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquella celebre, concernientes a comenzando con la de este día.

Y para que conste, extendiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en La Coronada a primero de Mayo de mil novecientos cuarenta y tres

V.º B.º

El Alcalde
[Signature]

El Secretario
[Signature]







En la villa de la Coronada a uno de mayo de mil novecientos cuarenta y tres, siendo las veinte horas, cuarenta minutos, se reunieron en la sala capitular de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Luis Armeñgol Petre, asistidos de un el infrascripto Secretario, los Sres. Vocales que integran la Comisión festora y que se anotan al margen, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día.

- Don Francisco Martínez Gallego
- „ Rafael Morillo Morillo
- „ Juan Mendoza Arias
- „ Juan Blanco Alcazar
- „ Juan Fouzales Miranda
- „ José María Mendoza Arias

Vista la reclamación interpuesta ante el Tribunal Económico-administrativo de Badajoz de Don Jacinto Douso Baluaceda, contra la cuota que se le impuso en el Repartimiento ferial de Utilidades de este Municipio, correspondiente al año 1935,

el Tribunal acordó excluir al reclamante de la parte personal del Repartimiento referido, que asciende dicha parte, visto el tipo de gravamen del expresado Repartimiento, a la cantidad de seiscientos ochenta pesetas, ochenta y cinco céntimos. Vista igualmente la solicitud del interesado en suplica de que se le haga efectiva la devolución de la expresada cantidad, la Comisión festora acuerda por unanimidad declarar la cuota correspondiente a la parte personal partida fallida y que se le devuelva al reclamante la cantidad anteriormente dicha de seiscientos ochenta pesetas, ochenta y cinco céntimos.

Acto seguido y a propuesta del Sr. Alcalde, la Comisión festora acuerda abonar a Don Juan Hidalgo Bejados, Inspector Veterinario Municipal interino, que fue de este Ayuntamiento, la cantidad de mil doscientos cincuenta pesetas, por diferencia de sueldo correspondiente al año 1942.

Con habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintidos horas, cuarenta minutos, extendiéndose la presente acta que firmaron los concurrentes, como el Secretario, de que certifico.

[Handwritten signatures and names]
 Don Luis Armeñgol Petre
 Don Rafael Morillo Morillo
 Don Juan Mendoza Arias
 Don Juan Blanco Alcazar
 Don Juan Fouzales Miranda
 Don José María Mendoza Arias
 Juan Hidalgo Bejados
 Juan Hidalgo Bejados
 Juan Hidalgo Bejados



Acta de la sesión ordinaria del día 15 de Mayo de 1943

Señores asistentes	En la Villa de La Pomareda y a las diez y seis horas del día quince de Mayo de mil novecientos cuarenta y tres se reunieron en la sala Capitular de este Ayuntamiento los señores vocales de la Comisión Gestora que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde el cual declaró abierta y pública esta sesión ordinaria dando comienzo con lectura del acta anterior que fue aprobada por unanimidad en todas sus partes.
Alcalde Presidente	
D. Luis Armeñgal Jetero 1.º Beniente Alcalde	
D. Francisco Martínez Gallego 2.º Beniente Alcalde	
D. Rafael Morillo Morillo Gestor	
D. Juan Meudoza Arias	
D. Juan Blanco Blázquez	
D. Juan González Muñich	
D. José M.º Meudoza Arias	

Seguidamente se entró en el orden del día haciéndose constar por la presidencia que, como a todos era notorio por el mismo, se iba a proceder al examen, liquidación y aprobación provisional si la merecieren, de los cuentas del presupuesto municipal ordinario de 1942.

Examinados uno por uno todos los cargamentos y libramientos así como los justificantes de cargo y data unidos a los mismos, dió el siguiente resultado:

Ingresos del presupuesto: Ochenta y siete mil setecientas cuarenta y una pesetas y noventa y ocho céntimos

Gastos del presupuesto: Ochenta y siete mil seiscientas diez pesetas y cincuenta y un céntimos

Existencias en 31 de Diciembre de 1942: ciento treinta y una pesetas y cuarenta y siete céntimos.

Créditos pendientes de cobro: setenta y seis mil veintisiete pesetas y setenta y dos céntimos

Obligaciones pendientes de pago: treinta y nueve mil quinientas noventa y cinco pesetas y cuarenta y seis céntimos

Existencias en dicha fecha trasladadas al presupuesto de 1943: treinta y seis mil quinientas sesenta y tres pesetas y setenta y tres céntimos



En su vista el Ayuntamiento acuerda por unanimidad aprobar estas cuentas y que se expongan al público por quince días para su examen y reclamación por los interesados segundamente se hizo constar por la presidencia que se iba a proceder a la designación de los Vocales natos de las Comisiones de evaluación parte real y personal, para los efectos de la confección del repartimiento ^{de 1943} a que se contrae la sección décimo tercera, capítulo V, título IV, Libro II del Estatuto municipal de 8 de Marzo de 1924, que fue leída íntegramente.

Por el infrascripto secretario fueron puestas de manifiesto a la Corporación los siguientes documentos:

- A) Lista de contribuyentes por rústica, por orden de mayor a menor cuota domiciliados en el término por parroquias.
- B) Lista de contribuyentes por rústica, por orden de mayor a menor cuota domiciliados fuera del término.
- C) Lista de contribuyentes por urbana, por orden de mayor a menor cuota domiciliados en el término por parroquias.
- D) Lista de contribuyentes por Industrial y Comercio, por orden de mayor a menor cuota domiciliados en el término, por parroquias.
- E) Lista de contribuyentes por Industrial y Comercio, por orden de mayor a menor cuota, comprensiva de domiciliados dentro y fuera del término.
- F) Copia del padrón municipal de habitantes, con referencia a cada parroquia de las que consta este término.

Examinados y cotejados todos los precedentes documentos con los originales de donde proceden que son, el padrón de la Contribución Territorial, por rústica y el de edificios y robases, padrón y matrícula industrial y el empadronamiento general de habitantes, fueron aprobados, procediéndose inmediatamente a la designación de los vocales que la Corporación municipal debe elegir en la forma siguiente:

Vocales natos de la Comisión de evaluación de la Parte Real del repartimiento

D. Benito de la Peña Calvo, mayor contribuyente por rústica

Sei domiciliado en este término

- 1. Juan Cuesta Fernández mayor contribuyente por Rústica domiciliado fuera de este término.
- 2. Antonio González Gómez mayor contribuyente por urbano, domiciliado en este término.
- 3. Ramón Beltrán Crespo mayor contribuyente por industria y Comercio.

Vocales natos de la Comisión de evaluación de la Parte Personal del repartimiento - Parroquia Ullivia

- 1. Abdón Martín Moreno, cura párroco
- 2. Jerónimo Palvo Arias, contribuyente por Rústica, residente y domiciliado
- 3. Manuel Piveru Lozano, idem por Urbano id. id.
- 4. Benito Martín Palvo, idem por Industrial id. id.

Hecha la anterior designación, acordóse que se haga pública la misma, conforme precepta el último párrafo del artículo 489 del Estatuto, en lo cual y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión, firmándose la presente los señores presentes que rubrican, de que certifico

El Alcalde pte Interino, de 1943 = Sale

[Signatures]
Don *[Signature]* R. Morillo

[Signatures]
Don *[Signature]* Juan Mendoza
[Signature] Manuel Gallego
[Signature] José Mendoza

Acta de la sesión ordinaria del 5 de junio de 1943

señores asistentes

Alcalde Presidente

1. Luis Armeñuel Pérez Gestor

En la Villa de La Coronada y a los diez y seis horas del día cinco de junio de mil novecientos cuarenta y tres, se reunieron en la sala Capitular de este Ayuntamiento los señores vocales de la Comisión Gestora que al margen se expresan

- 2. Francisco Martínez Gallego
- 3. Manuel Morillo Morillo
- 4. Juan Mendoza Arias
- 5. Manuel Alcazar
- 6. Juan González Miralón
- 7. José M. Mendoza Arias

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ





bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Luis Arce, el cual declaró abierta y pública esta sesión ordinaria dando comienzo con lectura anterior que fue aprobada por unanimidad en todas sus partes.

Seguidamente fue leída la correspondencia oficial acordándose su más exacto cumplimiento.

A continuación fueron aprobados los ingresos y pagos del mes anterior acordándose la inversión de fondos para el mes siguiente.

Acto seguido se dio lectura al orden del día recayendo sobre sus asuntos, previa suficiente y razonada deliberación, los siguientes acuerdos:

- 1.º Visto el expediente de ampliación de prórroga de 1.ª clase del mozo del recuadrado de 1739 Vicente Muñoz Sierra, hijo de Vicente y Eugenia, se acuerda informar favorablemente la concesión de prórroga de 1.ª clase, solicitada, como incluído en el caso 2.º del artículo 265 del Reglamento.
- 2.º Visto la petición hecha verbalmente por el Sr. Alcalde para que se le conceda un permiso de 10 a 15 días por necesidad para asuntos propios, aprovechando los permisos, días, prórrogas y vacaciones de verano, se acuerda acceder a lo solicitado prometiéndose este acuerdo en conocimiento del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia para su aprobación.
- 3.º Abonar 767'10 pesetas que se adeudan a la Diputación Provincial de Badajoz por 281 estancias en el sanatorio "La Joya" del enfermo Fermín García Sánchez.
- 4.º Concertar con el Instituto N. de Previsión, Caja N. de Seguros de Accidentes del Trabajo el pago de las cuotas atrasadas por seguros de años atrasados abonándose éstas, así como la cuota adeudada en el año 1944.
- 5.º Visto la solicitud presentada por Sr. Ramón Bellos Crespo, contra el nombramiento de vocal nato de la Comisión de Bonificación de la Parte Real del Repartimiento de 1743 por unani-

mediante se acuerda desestimar esta petición por no en-
contrarse en los motivos que justifican la exención del cargo
comprensidos en los apartados a) y b) del artículo 486 del Es-
taduto Municipal

6.º Nombrar tallador para los mozos del recemplazo de 1944
a b. Andrés de la Peña Borillo a quien se comunicará por o-
ficio su nombramiento así como al Médico Titular D. An-
gel Misco Izquierdo para el reconocimiento facultativo

7.º Habilitar para que ejerza el cargo de Jefe de Sección
de Justicia al vocal Juan Mendoza Arias

Y no habiendo más asuntos que tratar a la orden
del día, se levanta la sesión a las veinte horas exten-
diendo de todo ello la presente acta que firmaron

el Sr. Alcalde y todos los presentes, de que certifica

Juan Manuel
Alcalde

Juan Manuel

Juan González

Juan Mendoza

~~Marcos Gálvez~~

José Mendosa

Diligencia: Para hacer constar que la sesión ordinaria del
del día 19 de los corrientes, dejó de celebrarse por no
asistir suficiente número legal de Concejales para
tomar acuerdo.

La Coronada a 19 de Junio de 1943

Yo pro
El Alcalde

El Secretario

Juan Manuel



Acta de la sesión extraordinaria del día 21 de Junio de 1943 supletoria de la ordinaria del día 19 del mismo mes y año.

- Alcalde Pro-
 Sr. Luis Arce y el feticio
 Gestores
 Sr. Francisco Manuel Gallego
 Sr. Rafael Morillo Morillo
 Sr. Juan Mendoza Arias
 Sr. Juan Blasco Alcazar
 Sr. Juan Gonzalez Mucinda
 Sr. Jose M.º Mendoza Arias

En la Villa de La Coronada y a las diez y seis horas del día veintuno de Junio de mil novecientos cuarenta y tres, se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria, supletoria de la ordinaria del día 19 del mismo mes y año, los señores vocales de la Comisión Gestora que al mar y en se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Luis Arce y el feticio, el cual declaró abierta y pública esta sesión extraordinaria, dando comienzo con lectura del acta anterior que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se dio lectura a la correspondencia oficial, acordándose en más exacto cumplimiento.

A continuación se dio lectura al orden de la Presidencia, de lectura al orden del día que aparece inserta en la citada convocatoria.

En su vista, se dio cuenta por íntegra lectura del expediente instruido con motivo de la falta de

Sobreseimiento del expediente de pro-
 hijo de Julio y María, nº 33 del Recopilado del Ayuntamiento de Badajoz
 nº 33 del Recopilado de 1944

presentación del mozo Francisco Sánchez Muñoz, nº 33 del Recopilado del Ayuntamiento de Badajoz, citado en legal forma, no compareció por sí ni por medio de representante al acto de la clasificación de los mozos, ni tampoco al resultado y diligencias, visto lo expuesto por parte del mozo nº 34 del alistamiento y el dictamen del concejal encargado, el Ayuntamiento acuerda que, en vista de las diligencias actuadas y de las informaciones que obran en el expediente debe informarse favorablemente al sobreseimiento del expediente.

dejar de disminuir al referido mozo del alistamiento de 1944 por fallecimiento, según resulta del expediente y no habiendo más asuntos de que tratar en el orden del día, se levanta la sesión a las diez y ocho horas extendiéndose de todo ello la presente acta que firmian con el Sr. Alcalde todos los presentes de que como secretario, certifico.

Se fue el raspado: el sobreesamiento del expediente y eliminar al referido mozo del alistamiento de 1944 por fallecimiento según resulta del expediente - Vale



El Alcalde don ^{Don} Martín

~~don Martín~~

Juan González

Juan Martín José Mendonça

El Secretario

R. Morillo

José Mance

Rafael Gálvez

Acta de la sesión extraordinaria del día 22 de junio de 1943

Alcalde Sr.

S. Luis Arce y Olsete Gestor

S. Francisco Martínez Gálvez

S. Rafael Morillo Morillo

S. Juan Mendoza Arias

S. Juan Blasco Alcazar

S. Juan González Mance

S. José M.ª Mendoza Arias

En la Villa de La Corroada y a las diez y seis horas del día veintidós de junio de mil novecientos cuarenta y tres, se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento los señores de margen que constituyen la Comisión Gestora del mismo bajo la presidencia del Sr. Alcalde S. Luis Arce y Olsete, el cual declaró abierta y pública esta sesión extraordinaria dando comienzo con lectura del acta anterior que fue aprobada por unanimidad en todos sus puntos.

Seguidamente por el secretario, de orden de la pre.



selección de lectura a las diligencias
 obra en el expediente instruido y a las certi-
 ficaciones emitidas al mismo motivo por pe-
 tición de próroga de 1.^a Clase hecha por el
 mozo Joaquín Feñá Sierra nº 24 del Alista-
 miento de 1939 hijo de Dionisio y María, como
 hijo de veidu pobre y único sostén de la
 familia.

Concesión de próroga de 1.^a Clase al mozo Joaquín Feñá Sierra nº 24 del recuento de 1939

En su vista y examinadas las informaciones
 testificales y documentos que obran en el expo-
 sición de mérito, el Ayuntamiento, de acuerdo con el
 parecer del Concejal en funciones de juez por
 unanimidad acuerda informar favorablemente
 la concesión de próroga de 1.^a Clase solicitada
 por el mozo Joaquín Feñá Sierra, como veidu
 con el caso 2.^o del artículo 265 del Reglamento.
 Y en habiendo más asuntos que tratar a la
 orden del día se levantó la sesión a las diez
 y ocho horas extendiéndose de todo ello la presen-
 te acta que firmaron con el Sr. Alcalde y los
 presentes de que como secretario certifica



L. Luis

El Alcalde pte *Juan Martín*

R. Méndez Juan Méndez

Juan Méndez Juan Méndez

Juan García el secretario
Margarita Gallo

Acta de la sesión ordinaria del 3 de Julio de 1943

Señores asistentes

Alcalde - Presidente

D. Francisco Martínez Gallego diez y seis horas del día tres de Julio

Gestores

D. Rafael Morillo Morillo

D. Juan Mendoza Arias

D. Juan Blanco Alcázar

D. Juan González Miranda

D. José M.^a Mendoza Arias

No asistentes

Alcalde D. Luis Brucengal

Peteiro, ausente un permiso

En la Villa de La Coronada y a las

diez y seis horas del día tres de Julio

de mil novecientos cuarenta y tres se

reunieron en la Sala Capitular de este

Ayuntamiento los señores del margen

que constituyen la Comisión Gestora del

mismo, bajo la presidencia del Sr. Al-

calde accidental y primer viceseñor Alcal-

de D. Francisco Martínez Gallego por au-

teoría con permiso del titular D. Luis de

Castro y Peteiro, el cual declaró abierta

y pública esta sesión ordinaria, dando

comienzo con lectura del Acta anterior

que fue aprobada por unanimidad en todas sus partes.

Seguidamente se dio lectura a la correspondencia oficial acordándose en su más exacto cumplimiento.

A continuación fueron aprobados los ingresos y gastos del mes anterior acordándose la inversión de fondos para el mes siguiente.

Acto seguido, previa la suficiente y razonada deliberación, fueron adoptados por unanimidad los siguientes acuerdos:

Contribuir con
70⁰⁰ pesetas a
la Fiesta de la
P. Auderita

1.º Contribuir con noventa pesetas a la inscripción de la Fiesta de la P. Auderita con destino a la Cruz Roja, remitiéndose en unión de las diez pesetas recaudadas por inscripción pública a los servicios de Asesoría y Administración Local de E. E. T. y de la J. O. W. S. para su entrega.

2.º Dada lectura íntegra a los débitos a cargo de este Ayuntamiento a favor de los funcionarios sanitarios D. Angel Misco Izquierdo (Médico Titular)



D. Serafín Mendoza Muñoz (Farmacéutico) y D. Cecilio Morillo Moreno (Inspector Municipal Veterinario)

Resultando: Que, según los documentos obrantes en esta Alcaldía y los informes adquiridos, este Ayuntamiento adeuda por haberes de años atrasados, a D. Angel Pisco Izquierdo trece mil ciento veinticinco pesetas; a D. Serafín Mendoza Muñoz, diez y seis mil novecientas cincuenta y ocho pesetas, noventa y siete céntimos y a D. Cecilio Morillo Moreno, ocho mil trescientas diez y seis pesetas y noventa y seis céntimos, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda reconocer dicha deuda, cuyo pago se hará efectivo en las cuatro anualidades de 1943, 1944, 1945 y 1946, delegando en el Sr. Alcalde para que formalice, de acuerdo con los interesados el correspondiente acuerdo, sobre forma y fracción de pago correspondiente a cada anualidad, remitiéndose seguidamente copia del mismo al Ilmo. Sr. Presidente de la Mancomunidad Sanitaria Provincial.

Y no habiendo más asuntos que tratar a la orden del día, se levanta la sesión a las siete horas, extendiendo de todo ello la presente acta que se lee con el Sr. Alcalde todos los presentes de que, como secretario, certifico:



Sobre licencia = ordinaria = vale
Alcalde pte Juan González
D. Morillo
Juan Méndez
José Méndez
Juan Méndez
Manuel Gálvez

Reconocimiento de deuda y comiso de pago por atrasos de los funcionarios sanitarios

Acta de la sesión ordinaria del día 17 de Julio de 1943

Señores asistentes
 Alcalde-Presidente
 D. Francisco Martínez Gallego
 Gestores
 D. Rafael Monillo Monillo
 D. Juan Mendoza Arias
 D. Juan Blasco Alcazar
 D. Juan González Miranda
 D. José M.ª Mendoza Arias
 No asistente con permiso
 D. Luis Arceñaga Jofre

En la Villa de La Coronada y a las diez y seis horas del día diez y siete de Julio de mil novecientos cuarenta y tres, se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento los señores vocales de la Comisión Gestora que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental D. Francisco Martínez Gallego por ausencia con permiso del titular D. Luis Arceñaga Jofre, el cual declaró abierta y pública esta sesión ordinaria, dando comienzo con lectura del acta anterior que fue aprobada por unanimidad en todas sus partes

seguidamente fue leída la correspondencia oficial acordándose en su exacto cumplimiento.

Continuación, previa la suficiente deliberación, fueron adoptados por unanimidad los siguientes acuerdos: 1.º Dar por terminado el período voluntario de cobro por la vía de apremio de 16289'62 pesetas del Reparto General de Utilidad del retas, del Reparto año 1942, pasando al agente ejecutivo de este Ayuntamiento D. Miguel Guisado y de la Balboa Guisado los recibos en susubscrito que importan 16289'62 pesetas, para su cobro por la vía de apremio en último grado, debiendo abonarse al Ayuntamiento el 5% del recargo.

2.º Selegar en el Sr. Alcalde para la contratación de caude para contratar la banda de música que ha de solemnizar las fiestas de San Bartolomé, patrón de esta Villa

3.º Nombrar con carácter temporero auxiliar de secretaría a D. Miguel Guisado Maldonado, durante el tiempo que sea necesario, abonándole su trabajo con cargo temporal a D. Miguel en la partida correspondiente del presupuesto y en el haber diario señalado en el mismo



H.º. Abonar a la Fiscalía Provincial de H.º.º.º.
 Abono de 22'50 ps. de Badajoz, 22'50 pesetas, en importe del decimo
 retus a Fiscalía p.º. de p.º.º.º. a Nicolasa Gínez Rodríguez, hecho en el
 municipal de Badajoz por año 1940, y entregados gratuitamente a Auxilio Social,
 decimiso de p.º.º.º. a Nicolasa Gínez
 requirí manifesté el Alcalde entonces en funciones
 y no habiendo más asuntos que tratar en el or-
 den del día, se levanta la sesión a las diez y ocho
 horas, extendiéndose de todo ello la presente acta que
 firmo con el Sr. Alcalde todos los presentes de que
 como secretario, certifico



El Alcalde p.º.

~~Juan González~~ ~~Juan Blanco~~
 Juan Mendoc

El secretario
 Manuel Gallego Juan M.º.º.º.

Acta de la sesión ordinaria del día 7 de Agosto de 1943

<p>Señores asistentes</p> <p>Alcalde p.º.º.º. accidental</p> <p>D. Francisco Martínez Gallego</p> <p>Gestores</p> <p>D. Rafael Morillo Morillo</p> <p>D. Juan Mendoza Arias</p> <p>D. Juan Blanco Alcazar</p> <p>D. Juan González Baranda</p> <p>D. José M.º.º.º. Mendoza Arias</p> <p>D. Luis Armanquiel Pateiro</p>	<p>En la Villa de La Coronada y a las diez y seis horas del día siete de Agosto de mil no- vecientos cuarenta y tres, se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento, los señores del margen que conste fuese la Comi- sión Gestora del mismo, bajo la presiden- cia del Sr. Alcalde accidental D. Francisco Mar- tinez Gallego, por ausencia con permiso del Sr. Fulan D. Luis Armanquiel Pateiro, el cual declaró abierta y pública esta sesión ordinaria, dando comienzo con lectura del acta anterior que fue apr- bada por unanimidad en todos sus partes. Seguidamente fue leído la correspondencia oficial, acor- dando en más exacto cumplimiento. A continuación fueron aprobados los ingresos y pagos del mes anterior, acordándose la inversión de fondos</p>
---	---

para el mes siguiente.
Acto seguido, previa la suficiente deliberación,
fueron adoptados por unanimidad los siguientes
puntos acordados:

1.º Dada cuenta por el Sr. Alcalde de que el contrato
Arrendamiento de la finca de arrendamiento del sobrante de pastos y huertas
dehesa "La Mata" de la dehesa Real "La Mata" propiedad de este
Ayuntamiento y situada en el término municipal
de Campaleario, finaliza el 30 de Septiembre del
corriente año, se acuerda nuevo arrendamiento pro
curativo que comience el 1.º de Octubre del corriente
año y termina el 30 de Septiembre de 1947, sirviendo de
tipo para la licitación la cantidad de 118.800.º pesetas
o sea, 12.200.º cada año, pagadas en dos
plazos, que serán el 30 de Septiembre y el 1.º de Abril re-
ducida a discreción el oportuno pliego de condiciones que será
remetido a la aprobación del Ayuntamiento.

2.º Abonar con cargo al Capital y artículo correspon-
diente la cantidad de 568.º50 pesetas que se adeu-
dan al Ayuntamiento de Campaleario por reparar
nario de 568.º50 pesetas de utilidad del año 1941 (89.º24) y de 1942
por utilidades (479.º26).

3.º Nombrar como vocales de la Comisión de festejos
para las próximas fiestas de San Bartolomé Patrón
de esta Villa a S. Leopoldo Arroyo, S. Rafael Mo-
rillo Morillo, S. José María Jasejo de la Peña, S. Benito
Martín Calvo y S. Miguel Guisado Maldonado,
delegando en los mismos, la organización de dichos
festejos dando cuenta al Ayuntamiento de su ges-
tión.

4.º Remitir con a todo oficio el programa de festejos
para las fiestas de San Bartolomé al Excmo Sr. Gobernador
Civil e invitándole al mismo tiempo para ir a
firmar a las fiestas de San Bartolomé.



bien honrarlos con su presencia a las mismas
 y no habiendo más asuntos que tratar se
 ordena del día, se levanta la sesión a las diez
 y nueve horas, extendiéndose de todo ello la presente
 acta que firmamos con el Sr. Alcalde todos los pre-
 sentes de que como secretario, certifico:



El Alcalde p^{te}
 Don ~~Francisco~~ ~~Martinez~~
 Juan Gonzalez
 Don ~~Francisco~~ ~~Martinez~~
 Juan Manero
 Don ~~Francisco~~ ~~Martinez~~
 Juan Mendoza
 Don ~~Francisco~~ ~~Martinez~~
 Juan Mendoza

Acta de la sesión ordinaria del día 21 de Agosto de 1943

<p>Señores asistentes Alcalde presidente actual D. Francisco Martínez Gallego Gestores</p>	<p>En la villa de La Corroada y a las diez y seis horas del día veintuno de Agosto de mil novecientos cuarenta y tres, se reunieron en la sala capitular de este Ayuntamiento, los señores vocales de la Comisión Gestora que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental D. Francisco Martínez Gallego, el cual declaró abierta y publica esta sesión ordinaria, dando comienzo con lectura del acta anterior que fue aprobada por unanimidad en todos sus partes.</p>
<p>D. Rafael Morillo Morillo " Juan Mendoza Arias " Juan Blasco Alcazar " Juan González Miranda " José M^o Mendoza Arias</p>	
<p>No asistieron con permiso D. Luis Arceval Peltre</p>	

Seguidamente fue leída la correspondencia oficial, acordando en más exacto cumplimiento.

A continuación, y por orden de la presidencia y a propuesta del secretario, se leyó íntegramente al pie de las condiciones económicas facultativas como se había hecho anteriormente con asentimiento de todos los señores gestores, para el arriendo del sobrante de pastos y hierbas de la Dhesa Real "La Mata".

propiedad de este Ayuntamiento y radicante en el término municipal de Campaño.

Suficientemente enterados todos los señores presentes de su contenido por unanimidad se acuerda su aprobación.

Y no habiendo más asuntos que tratar en el orden del día, se levanta la sesión a las diez y ocho horas, extendiéndose de todo ello la presente acta que firmaron con el Sr. Alcalde todos los presentes, de que como secretario certifico

El Alcalde pte. R. Morillo
 Don José Don Juan Morillo

José Mendoza Juan Mendoza
 Juan González
 Secretario
 Mariano Gallego



Acta de la sesión ordinaria del día 4 de Septiembre de 1943

Señores asistentes
 Alcalde y Presidente
 D. Luis Armeñgal Petero
 Gestores
 D. Francisco Martínez Gallego
 D. Rafael Morillo Morillo
 D. Juan Mendoza Arias
 D. Juan Blanco Alcázar
 D. Juan González Miranda
 D. José M.ª Mendoza Arias

En la Villa de La Coronada y a las diez y seis horas del día cuatro de Septiembre de mil novecientos cuarenta y tres se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento los señores vocales de la Comisión Gestora que al mañana se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Armeñgal Petero, el cual declaró abierta y pública esta sesión ordinaria, dando comienzo con lectura del acta anterior que fue aprobada por unanimidad en todos sus puntos, seguidamente se dio lectura a la coms.



ponencia oficial, acordando su total exactitud y cumplimiento.

A continuación fueron examinados los ingresos y gastos realizados en el mes anterior que fueron aprobados, acordando la inversión de fondos para el mes en curso.

Seguidamente, previa la suficiente deliberación, fueron adoptados por unanimidad, los siguientes acuerdos:

1.º *Desaprobación por Mancomunidad S. P. de un convenio hecho para pago de atrasos con los F. S. sanitarios*
1.º *Se hace por enterada la Corporación del Oficio municipal Sanitaria provincial del 16 del pasado Agosto, por el que desaprobaba el convenio hecho con los funcionarios sanitarios por deudas a atrasos con los F. S. sanitarios, según acuerdo adoptado por unanimidad en la sesión ordinaria del 3 de Julio del corriente año.*

43
0
in
re
ef
a
ml
ec.
v.
ntes
1.
proyecto del presupuesto municipal ordinario del año 1944
2.º *Se da lectura entera por el Sr. Secretario del Ayuntamiento del anteproyecto del presupuesto municipal ordinario que ha de regir para el ejercicio económico de 1944, se acuerda en su virtud por unanimidad que se instruya el oportuno expediente para la resolución que proceda y que se haga público por los medios de costumbre y por publicación en el Boletín Oficial de la provincia por el plazo de ocho días, durante los cuales y ocho más, puedan presentarse las reclamaciones que se consideren pertinentes.*

4
Nombramiento de vocales para la Comisión de P. de Faro Obree
3.º *Nombrar vocales de la Comisión para la provincia del faro Obree a los gestores S. Rafael Morille Morille y S. José M.ª Mendoza Arías. Nombrar de la Comisión a S. Rafael Morille Morille y*

D. Juan Blanco Alcaza

Pago a Miguel Guisado 41.
trabajos de auxilio
temporero
Nombramiento a
auxilio temporero
a Bernardino Arias

Abonar a D. Miguel Guisado Valdovinos (nuevo
368.⁰⁰ (trecientos sesenta y ocho) pesetas por trabajo
por auxilios de secretaria
5.^o Habilitar para auxilio temporero de este Ayuntamiento
a D. Bernardino Arias Arce, mientras
un le exige el trabajo excedido de la secretaria

Acuerdo de sustanciación
de presupuesto
extraordinario de
liquidación.

6.^o Se da lectura íntegra por mi, el secretario, de
Orden de la Presidencia a la Ley del 29 de
Julio del corriente, ordenando a las Corporaciones
Locales y presupuestos extraordinarios de
liquidación para saldar los débitos pendientes
de pago por atrasos, y en virtud de las circunstancias
que concurren en la situación financiera
de este Ayuntamiento en que por ser exigidos
los débitos en contra no es posible poderlos
liquidar dentro del presupuesto ordinario,
por unanimidad se acuerda se instruya
el oportuno expediente para la resolución
que proceda.

Y en habiendo sido admitido que tratar
en el Orden del día se levanta la sesión
a las veinte horas, extendiéndose de todo
ello la presente acta que firmamos todos los
presentes, de que, como secretario, certifico.



Juan Mendocá
Juan González
Juan Manó
Juan Méndez
P. Morille
Marcelino Gálvez



Acta de la sesión ordinaria del día 18 de Septiembre de 1943

Señores asistentes
 Alcalde Presidente
 D. Luis Arce y el Petoño
 Gestores
 D. Francisco Martínez Gallego
 " Rafael Morillo Morillo
 " Juan Mendoza Arias
 " Juan Blasco Alzogar
 Juan González Amador
 José M^o Mendoza Arias

En la Villa de la Coronada y a las diez y seis horas del día diechocho de Septiembre de mil novecientos cuarenta y tres se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento los señores vocales de la Comisión Gestora que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Arce y el Petoño, el cual declaró abierta y pública esta sesión ordinaria dando comienzo con lectura del acta anterior que fue aprobada por unanimidad en todas sus partes.

Seguidamente fue leída la correspondencia oficial a dar dándose en más exacto cumplimiento.

A continuación previa suficiente y razonada deliberación, fueron adoptadas por unanimidad las siguientes acuerdos:

- 1.º Sobre íntegra lectura por mí, el secretario, de orden de la presidencia, del oficio n.º 3860, Negociado. Requerimiento Cédulas Personales, del 21 del pasado Agosto, de pago por cédulas personales por valor de 7.396'40 pesetas y por débitos en de los años 1935, 1938 y 1942, con respecto de cédulas personales de los años 1935, 1938 y 1942, por unanimidad se acuerda solicitar de la D^{ca} D^{ca} Diputación Provincial, un informe detallado, respecto a las cédulas del año 1935, de la fecha en que se hizo la cobranza en período voluntario y cuantos datos existan en relación con su liquidación y sobre las del año 1938, la fecha en que comenzó y terminó el período ejecutivo y la cantidad a que ascendió la cobranza en período voluntario.

Requerimiento Cédulas Personales, del 21 del pasado Agosto, de pago por cédulas personales por valor de 7.396'40 pesetas y por débitos en de los años 1935, 1938 y 1942.

2.º Nombrar vocales de la Comisión de Hacienda a los Gestores D. Rafael Morillo Morillo y D. Juan Blanco Alcazar.

Y no habiendo más asuntos que tratar a la orden del día, se levanta la sesión a las diez y ocho horas, extendiéndose de todo ello la presente acta que firmamos con el Sr. Alcalde-Presidente, todos los presentes, de que, como secretario certifico:



Alcalde-Presidente
R. Morillo
Juan Blanco Alcazar
Juan González
José M.ª Mendoza Arias

Acta de la sesión ordinaria del día 2 de Octubre 1943

Señores asistentes
Alcalde-Presidente
D. Luis Arce y el Sr. Gestor
D. Francisco Martínez Gallego
D. Rafael Morillo Morillo
D. Juan Mendoza Arias
D. Juan Blanco Alcazar
D. Juan González Murado
D. José M.ª Mendoza Arias

En la Villa de la Corredor de la Serena a las diez y seis horas del día dos de Octubre de mil novecientos cuarenta y tres, se reunieron en la sala Capitular de este Ayuntamiento, los señores del margen que constituyen la Comisión Gestora bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Arce y el Sr. Gestor, el cual declaró abierta y pública esta sesión ordinaria, dando comienzo con lectura del acta anterior que fue aprobada por unanimidad en todas sus partes.

A continuación fue leída la correspondencia oficial, acordándose en más exacto cumplimiento.

Seguidamente fueron aprobados los ingresos y pagos realizados en el mes anterior, acordándose

la inversión de fondos para el mes siguiente.
 Acto seguido, previa la suficiente y razonada deliberación, fueron adoptados por unanimidad, los siguientes acuerdos:

1.º Examinados las recetas y facturas de los medicamentos suministrados a los pobres de la Beneficencia municipal en los tres primeros trimestres del año en curso, presentadas por el farmacéutico titular D. Serafín Mendoza, que importan 3032'75 pesetas por unanimidad se acuerda en aprobación y pago a la Mancomunidad sanitaria provincial.

2.º Señalar el quince por ciento de recargo municipal sobre la cuota del Tesoro en la Contribución Industrial y de Comercio para el próximo ejercicio 1944.

3.º Por el Sr. Alcalde D. Luis Arce y Gal, se dio cuenta a la Comisión Gestora de la celebración de la subasta del sobrante de hierbas y pastos de la Selva "La Mata" durante los cuatro años forestales que da principio el día primero de Octubre de este año y termina el día treinta de Septiembre de mil novecientos cuarenta y siete, habiéndose adjudicado provisionalmente el veaño de esta Villa D. Luis Sánchez y Sánchez en la cantidad de veintidós mil trescientos setenta y nueve pesetas con noventa y nueve céntimos anuales, o sea, ochenta y cinco mil trescientas once pesetas con noventa y seis céntimos en los cuatro años, sin que durante los cinco días siguientes a la subasta, se haya presentado reclamación alguna contra la adjudicación provisional.

En su vista la Comisión Gestora por unanimidad acuerda hacer la adjudicación definitiva al citado D. Luis Sánchez y Sánchez, cláudore después cumplimiento por la Alcaldía a lo que preceptúan los artículos 18 y 19 del Reglamento de Contratación de Obras y servicios municipales del 2 de Julio de 1924, y una vez que haya hecho la 1ª entrega, devolverle la fianza hecha al efecto, por ser el mismo que venía haciendo el disfrute.

Asimismo, se acuerda por unanimidad para dar cumplimiento al artículo 19 del citado Reglamento, dar amplias facultades con arreglo a las disposiciones que regulan los contratos municipales, para formalizar el correspondiente contrato en escritura pública a nombre de esta entidad municipal al Sr. Alcalde D. Luis Arceuengal Jeterio.

Y sin habiendo más asuntos que tratar en el orden del día, se levanta la sesión a las veinte horas, extendiéndose de todo lo actuado la presente acta que firman con el Sr. Alcalde Presidente todos los presentes, de que como Secretario, certifico.



Juan Blanco

El Alcalde pte

Juan Martínez

R. Montalvo

José Mendocá

Juan González

Juan e Mendocá

El Secretario

Juan Blanco

Manuel Gallego



Acta de la sesión ordinaria del día 16 de Octubre 1943

Señores asistentes	En la Villa de La Coronada y a las 10
Alcalde-Presidente	veil horas del día diez y seis de Octubre de
D. Luis Arceyualde	mil novecientos cuarenta y tres, se reunieron
Gestores	en la sala Capitular de este Ayuntamiento
D. Francisco Martínez Gallego	los señores vocales de la Comisión Gestora
D. Rafael Morillo Morillo	que al margen se expresan bajo la presi-
D. Juan Mendoza Arias	dencia del Sr. Alcalde D. Luis Arceyualde
D. Juan Blanco Alcazar	secretario, el cual declaró abierta y pública
D. Juan González Muiñica	esta sesión ordinaria dando comienzo
D. José M ^o Mendoza Arias	con lectura del acta anterior que fue
	aprobada por unanimidad, en todas
	sus partes.

Seguidamente fue leída la correspondencia oficial, acordando su cumplimiento.

A continuación, ya el secretario, de orden de la presidencia, dió lectura a las Ordenanzas municipales de aprobación de arbitrios y exacciones que han de nutrir el presupuesto ordinario de ingresos para el ejercicio de 1944, que son las siguientes:

año 1944

- 1^o Preparativo general de Utilidades
- 2^o Arbitrio sobre pesas y medidas.
- 3^o Arbitrio de animales domésticos por vías públicas
- 4^o Arbitrio sobre el consumo de bebidas.
- 5^o Il. de puestos o mercados en la vía pública
- 6^o Il. de reconcomiento domiciliario de cerdos
- 7^o Il. sobre el consumo de carnes.

En su vista, previa la suficiente deliberación, se acordó por unanimidad la aprobación de la totalidad de las referidas Ordenanzas, y que se expongan al público por quince días por edictos en los sitios de costumbre y en el Boletín Oficial de la provincia.

Solicitud de
Francisco Martínez
Pobónquez

a efectos de reclamaciones que se consideren pertinentes.
Seguidamente se dió lectura a la instancia pre-
sentada por el vecino de esta Villa D. Francisco
Pobónquez Martínez en solicitud de que le sea con-
cedida en el Ejido "Cañal de Magaña" una
parcela de terreno sobrante de aluacación en la vía
pública, de 60 metros cuadrados de superficie apro-
ximadamente, coincidente con una finca de su
propiedad.

En su vista por unanimidad se acuerda
que se instruya el oportuno expediente para
la resolución que proceda.

Y no habiendo más asuntos que tratar en el
orden del día, se levanta la sesión a las veinti-
una horas, extendiéndose de todo ello la presente
acta que firman todos los presentes, de que, como
Secretario, certifico.



El Alcalde pte. *Juan Martínez*
 B. Morillo *Luis Mendosa*
 Juan González *Juan Esteban*
 El Secretario *Juan Blanco*
Martín Peláez

Acta de la sesión ordinaria del día 6 de Noviembre de 1943.

- Señores asistentes
 Alcalde-presidente
 D. Luis Arceval Peterri
 Gestores
 D. Francisco Martínez Gallego
 D. Rafael Morillo Morillo
 D. Juan Mendosa Arias
 D. Juan Blanco Alcazar
 D. Juan González Miranda
 D. José No. Mendosa Arias

En la Villa de La Foromada y a las diez
 y seis horas del día seis de Noviembre
 de mil novecientos cuarenta y tres, se reu-
 nieron en la sala Capitular de este A.
 Ayuntamiento las señores vocales de
 la Comisión Gestora que al margen



se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. D. Manuel Crescenzo Petreño, el cual declaró abierta y publica esta sesión ordinaria, dando comienzo con lectura del acta anterior que fue aprobada por unanimidad en todas sus partes. A continuación fue leída la correspondencia oficial, acordando en más exacto cumplimiento. Seguidamente fueron aprobados los ingresos y pagos realizados en el mes anterior, acordándose la inversión de fondos para el mes siguiente. Acto seguido previa suficiente y razonada deliberación, fueron adoptados por unanimidad los siguientes acuerdos:

- 1.º Sobre íntegra lectura por mí el secretario del oficio n.º 3862 del 21 de Septiembre del Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial requirido a la Alcaldía por última vez para que en el intransferible plazo de ocho días se proceda al ingreso de descubiertos por cédulas personales del año 1935, en período voluntario que importa cuatro mil trescientas ochenta y cinco pesetas con treinta céntimos; del año 1938 en período ejecutivo que importan dos mil ochocientas cincuenta y seis pesetas con diez céntimos, y del año 1942 en período voluntario que importa ciento sesenta y siete pesetas el Ayuntamiento por unanimidad acuerda hacer insistir con referencia a las cédulas del año 1935 que, según los informes adquiridos, están fuera de liquidación con la Hacienda Diputación o Consejo Provincial por el 31 de Enero de 1938, según carta de pago n.º 13 autorizada por el Secretario Sr. Hermenegildo Botuñíguez Segreza y el Interventor Sr. Francisco

Excm. Diputación Provincial por íntegra lectura por mí el secretario del oficio n.º 3862 del 21 de Septiembre del Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial requirido a la Alcaldía por última vez para que en el intransferible plazo de ocho días se proceda al ingreso de descubiertos por cédulas personales del año 1935, en período voluntario que importa cuatro mil trescientas ochenta y cinco pesetas con treinta céntimos; del año 1938 en período ejecutivo que importan dos mil ochocientas cincuenta y seis pesetas con diez céntimos, y del año 1942 en período voluntario que importa ciento sesenta y siete pesetas el Ayuntamiento por unanimidad acuerda hacer insistir con referencia a las cédulas del año 1935 que, según los informes adquiridos, están fuera de liquidación con la Hacienda Diputación o Consejo Provincial por el 31 de Enero de 1938, según carta de pago n.º 13 autorizada por el Secretario Sr. Hermenegildo Botuñíguez Segreza y el Interventor Sr. Francisco

Pérez Alcas y que por la Alcaldía se eleve al Excmo. Sr. Presidente de la Diputación una solicitud acompañada de copia certificada de este acuerdo a fin de que tenga a bien anular estos débitos por haberse hecho la liquidación a un debido tiempo y subsanadas todas las cuentas referentes a las cédulas indicadas del año 1935.

Que con relación al débito reclamado de las cédulas del año 1938, se conceda un plazo prudencial para que por la Alcaldía se realicen las gestiones necesarias para el esclarecimiento de los débitos y que en relación a las cédulas del año 1942, se cumtan las cuentas porotas reclamadas por considerar que se adeuda en importe por los valores correspondientes a las cédulas acumuladas que erróneamente se extendieron duplicadas por la recaudación.

2.º Aprobar el pliego de condiciones para la provisión de condiciones para el nombramiento de un Municipal Urbano, dotado con el haber anual de 2738'00 pesetas, 3% de los arbitrios que recauda el 50% de los multas que se importan por infracción de Ordenanzas municipales acordándose que se revista el correspondiente boletín en el Boletín Oficial de la provincia.

Abonar de un viaje 3.º Abonar al Sr. Secretario del Ayuntamiento 60'00 pesetas en comisión de servicios por un viaje hecho a Badajoz en comisión de servicios.

4.º Abonar al maestro albañil D. Sebastián García Borillo 955'00 pesetas por trabajos y material invertido en el arreglo de las tuberías y puente del pilar y puente del pilar y no habiendo más asuntos que tratar en el orden del día, se levanta la sesión a las diez y ocho



poros, extendiendo de todo ello su presente acta que firmara con el Sr. Alcalde todos los presentes de que, como secretario, certifico.



El Sr. Alcalde pte
R. Morillo
Juan M. Martínez

Juan Mendoza
Secretario
Juan Morillo

Acta de la reunión extraordinaria del día 18 de Noviembre de 1943

- Señores concurrentes
- Sr. Alcalde - presidente
- D. Luis Arcevalos Petenís
- Señores concejales
- D. Francisco Martínez Gallego
- D. Rafael Morillo Morillo
- Secretario
- D. Juan Mendoza Arias
- Señores Concejales
- D. Juan Blanco Alcazar
- D. Juan González Muiñosa
- D. José M. Mendoza Arias

En la Villa de La Frontera a diez y ocho de noviembre de mil novecientos cuarenta y tres previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Arcevalos Petenís se constituyó el Ayuntamiento en las Casas Capitulares, con y puesto de los señores Concejales que al margen se expresan, en sesión extraordinaria al objeto de proceder a la discusión y rotación definitiva del presupuesto ordinario de este Municipio para el año 1944 cuyo proyecto ha sido formado por la Comisión de Hacienda habiéndose llevado los debidas formalidades legales y censuadas y revisado por el Sr. Secretario.

Abierta publicamente la sesión por el Sr. presidente, y, el infrascripto secretario, de orden del mismo, procediéndose a dar lectura íntegra, por capítulos y artículos, de los artículos de ingresos y gastos que en dicho presupuesto se detallan, cuyos créditos fueron discutidos. Después de examinados detenidamente todos y cada una de los artículos que aparecen en el referido presupuesto no viéndose ninguno de los presentes oponer reparo alguno.

no en los mismos, el Sr. Alcalde presidente dió por ter-
minada la discusion del presupuesto ordinario para el
ejercicio de mil novecientos cincuenta y cuatro, acordán-
dole en definitiva y por unanimidad, aprobar el pre-
suesto de que se trata, fijando los ingresos y los gastos
en las cifras que por Capítulos se expresan a continuacion:

Presupuesto ordi-
nario para 1944

Cap.	Conceptos	Presupuesto	
		pts	cts
	Presupuesto de Gastos		
1 ^o	Obligaciones generales	34.314	86
2 ^o	Representación municipal	2.054	00
3 ^o	Vigilancia y seguridad	11.836	75
4 ^o	Policia urbana y rural	2.970	00
5 ^o	Previdencia	-	-
6 ^o	Personal y material de oficinas	29.725	00
7 ^o	Salubridad e Higiene	8.631	00
8 ^o	Beneficencia	8.700	00
9 ^o	Asistencia social	2.809	65
10 ^o	Instrucción Pública	3.381	20
11 ^o	Obras Públicas	7.297	21
12 ^o	Montes	-	-
13 ^o	Fomento de los intereses comunales	1.000	00
14 ^o	Servicios municipalizados	-	-
15 ^o	Mancomunidad de pt	-	-
16 ^o	Entidades menores	-	-
17 ^o	Agrupación forzosa del Municipio	-	-
18 ^o	Impuestos	1.000	00
19 ^o	Reservas	-	-
	Total del Presupuesto de Gastos	106.719	67
	Presupuesto de Ingresos		
1 ^o	rentas	145	00
3 ^o	Aprovechamiento de bienes comunales	21.327	99
3 ^o	Subvenciones	-	-
4 ^o	Servicios municipalizados	-	-
5 ^o	Eventuales y extraordinarios	2.200	00
6 ^o	Arbitrios con fines no fiscales	200	00
7 ^o	Contribuciones especiales	-	-
8 ^o	Derechos y tasas	5.000	00
9 ^o	cuotas, recargos y participaciones en tributos nacionales	8.782	22
10 ^o	Imposición municipal	68.564	46
11 ^o	Multas	500	00
12 ^o	Mancomunidades	-	-
13 ^o	Entidades menores	-	-
14 ^o	Agrupación forzosa del Municipio	-	-
15 ^o	Reservas	-	-
	Total del Presupuesto de Ingresos	106.719	67
	Resumen		
	Importan los Gastos por todo concepto	106.719	67
	Id. los ingresos y l. id.	106.719	67
	Excedido		



Unánimemente quedó acordado que el presupuesto aprobado en tal forma se exponga al público por término de quince días, y que durante este plazo se remita al Justísimo Señor Delegado de Hacienda copia certificada del mismo, todo a los efectos del artículo 300 del Estatuto Municipal aprobado por Real Decreto de 8 de Marzo de 1924.

Con lo cual la presidencia levantó la sesión extendiendo de todo ello la presente acta que firman con el Sr. Alcalde todos los asistentes al acuerdo como secretario, certifico.



El Alcalde pte. *Franco Martínez*

R. Morillo *Lois Mendonza*

Juan González

El Secretario *Juan Moreno*
Marcelino Gilly

Deliberación: Para hacer constar que la sesión ordinaria del día de hoy dejó de celebrarse en atención de que es festivo y por los actos realizados en conmemoración.

La Corrada a 20 de Noviembre de 1943
v. 130



El Alcalde *[Signature]* El Secretario *Marcelino Gilly*

Acta de la sesión extraordinaria del día 22 de Noviembre, y plenaria
de la ordinaria del día 20 del mismo mes y año.

Señores asistentes
Alcalde-Presidente
D. Luis Armentyal Jeteuri
Vicentes Alcaldes
D. Francisco Martínez Gallego
D. Rafael Morillo Morillo
Jesotes
D. Juan Mendoza Arias
D. Juan Placer Alcazar
D. Juan Gonzalez Miranda
D. Jose M.^a Mendoza Arias

En la Villa de la Pomareda y a las diez y
seis horas del día veintidós de Noviembre
de mil novecientos cuarenta y tres, se reu-
nieron en la sala Capitular de este Ayun-
tamiento los señores vocales de la Comisión
gestora que al margen se expresan, bajo
la presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Ar-
mentyal Jeteuri, el cual declaró abierta
y pública esta sesión extraordinaria dan-
do comienzo con lectura del acta ante-
rior que fue aprobada por unanimidad
en todos sus puntos.
Seguidamente fue leída la correspon-
dencia oficial acordándose en un
exacto cumplimiento

A continuación previa la suficiente y razonada
deliberación fueron adoptados por unanimidad
los siguientes acuerdos:

- 1.º Abonar con cargo al Capítulo de Resultas del
pago de contribución presupuesta municipal ordinaria del corriente año
territorial, vista en los recibos en descubierto de la Contribución territorial
del año 1936 a su riqueza rústica correspondientes al 3.º y 4.º trimestre
previsto de utilidad del año 1936 que importan 886'08 pesetas y los des-
des del mismo año cubiertos por impuestos de utilidad del 1.º, 2.º y 3.º tri-
mestre del año 1936 que importan 334'47 pesetas.
- 2.º Pagar con cargo al Capítulo 10, artículo 6.º 380'95
pesetas para el pago de los libros y material escolar comprado para
las escuelas públicas de esta localidad.
- 3.º En vista de la proposición hecha por el Sr. Jefe pector
Municipal Veterinario, sobre habilitación para mata-
dero, por no tener este Ayuntamiento matadero



local que se
vieron

municipal, de un local propiedad de Sr. Francisco García Parejo, situado en la calle Mellana N.º 9, por ser de los que mejores condiciones higiénico-sanitarias reúne, el Ayuntamiento de conformidad con dicha proposición, por unanimidad acuerda habilitar dicho local para el sacrificio del ganado destinado al abastecimiento público, mientras se provea de Matadero municipal que se han en cuenta lo permitan las circunstancias económicas del mismo.

Y no habiendo más asuntos que tratar en el orden del día, se levanta la sesión a las veinte horas, extendiéndose de todo ello la presente acta que firmamos con el Sr. Alcalde, presidente todos los presentes de que, como secretario, certifico:

El Alcalde pte

Fran^{co} Martínez

R. Morillo

José Mendóza

Juan González

El secretario

Juan González

Marciano Gallego

Juan Blanco



Acta de la sesión ordinaria del día 11 de Diciembre de 1943.

- Señores asistentes
- Alcalde - presidente
- D. Luis Armeñgal Piteiro
- Venientes - Alcaldes
- D. Francisco Martínez Gallego
- D. Rafael Morillo Morillo
- Gestores
- D. Juan Mendoza Arias
- D. Juan Blanco Alcázar
- González Miranda
- D. José M.ª Mendoza Arias

En la Villa de La Coronada, a las diez y seis horas del día once de Diciembre de mil novecientos cuarenta y tres, se reunieron en la sala capitular de este Ayuntamiento, los señores vocales de la Comisión Gestora que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Armeñgal

petorio, el cual declaró abierta y pública esta sesión ordinaria, dándole comienzo con lectura del Acta anterior que fue aprobada por unanimidad en todas sus partes.

A continuación fue leída la correspondencia oficial acordándose en más exacto cumplimiento

seguidamente fueron aprobados los impagos y pagos realizados en el mes anterior, acordándose la inversión de fondos para el mes siguiente.

Acto seguido por el Sr. presidente se dio cuenta de las gestiones e iniciativas que ha llevado a cabo en

Formación de relación con la Ley de 29 de julio de 1943, sobre la autorización que concede a los Ayuntamientos para que puedan revisar sus deudas atrasadas por

Formación de presupuesto extraordinario de liquidación según la Ley de 29 de julio de 1943

Formación de presupuesto extraordinario de liquidación que previene dicha Ley.

Se dio lectura por el Sr. secretario al Decreto de la Alcaldía ordenando los trabajos preliminares para determinar la procedencia de llevar a la práctica la autorización expresada con los elementos de juicio necesarios y los antecedentes básicos de intervención tanto de las deudas como de las contrapartidas efectivas que han de figurar en el presupuesto de liquidación, para llegar a precisar de antemano la cantidad que se ha de contratar con el Banco de Crédito Local de España a largo plazo para poder cubrir o completar la dotación necesaria para la ejecución del presupuesto, lo que permitiría liquidar en breve plazo las deudas atrasadas para entrar en franca normalidad económica, cuidándose para todo de consignar



cada año la cuota de amortización que corresponda anualmente para extinguir esta obligación con la entidad bancaria de crédito que facilite el numerario.

Seguidamente se dio lectura a los informes de los funcionarios técnicos y al dictamen de la Comisión de Hacienda que ha estudiado el asunto con detenimiento y profundo análisis de las diversas partidas y contra partidas con el consiguiente asesoramiento de los técnicos y funcionarios municipales.

Después de todo lo cual, y habiéndose percatado de las fundamentales razones y argumentos expuestos en estos informes, la Comisión Gestora, después de deliberar, acordó lo siguiente:

1º Aprobar en todas sus partes las conclusiones y propuestas por la Comisión de Hacienda en un documento en el informe o dictamen.

2º Que de acuerdo con las disposiciones de la Ley de 29 de Julio de 1943, se proceda a hacer uso de la autorización que dicha Ley concede a los Ayuntamientos para la formación del presupuesto extraordinario de liquidación, en el cual figurarán todas las deudas que constan en la relación expedida por la Intervención y a la cual consta unida el conforme de la Secretaría y de la Comisión de Hacienda, y como contrapartidas figurarán las que constan en la relación de Intervención y que la Comisión de Hacienda considere como efectivos, más la cantidad precisa para revelar el presupuesto que se adquirirá a largo plazo mediante la contratación de empréstito con el Banco de Crédito Local de España.

3º Que de la tramitación del presupuesto extraordinario.

de liquidación se emargue la Comisión de Hacienda, con el concurso de la Intervención y del señor secretario, en la forma que dispone el Estatuto Municipal y el Reglamento de Hacienda Municipal, con las modificaciones que establece la Ley de 27 de Julio de 1943, por lo que respecta a la desaparición de las limitaciones del apartado b) del artículo 65 del Reglamento expuesto.

4º) A tal fin, y con objeto de poder atender desde el primer momento de vigencia del presupuesto extraordinario de liquidación, ya que su vida solamente es de un año, se concertarán las operaciones de tesorería con el Banco de, pendiente de elección propuesta por la Comisión de Hacienda como el más ventajoso.

5º) Facultar al señor presidente para que en nombre y representación del Ayuntamiento acuerde las providencias y gestiones que considere precisas para la ejecución de estos acuerdos, con arreglo a las normas legales y en especial según las facultades que en este sentido le confiere el artículo 82 de la Ley Municipal de 31 de Octubre de 1934.

Y no habiendo más asuntos que tratar en el orden del día se levanta la sesión a las veinte horas, oyéndose de todo ello la presente acta que firmo con el Sr. Alcalde presidente todas las presentes de que como secretario certifico.

Juan M. López

El Alcalde pte



R. Morillo

Juan Manero

Juan Esteban

Juan González

el secretario

Manuel Gallo

José Almodovar

Acta de la sesión ordinaria del día 18 de diciembre del

Señores asistentes en la Villa de La Coronada y a las diez

Alcalde Presidente y seis horas del día diez y ocho de diciembre

D. Luis Arceaga el Secretario de mil novecientos cuarenta y tres, se reunieron en la sala Capitular de este Ayuntamiento

D. Francisco Martínez Yellapuerta los señores Vocales de la Comisión

D. Rafael Novillo Novillo Gestora que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Arceaga que

D. Juan Mendoza Arias Secretario el cual declaró abierta y pública es-

D. Juan Blanco Alcazar ta sesión ordinaria, dando comienzo con lec-

D. Juan González Manda tua del acta anterior que fue aprobada

D. José María Mendoza Arias por unanimidad en todas sus partes. Seguidamente se hizo constar por la presi-

denia que se iba a proceder a la designa-

ción de los Vocales natos de las Comisiones de ora-

luación, parte real y personal, para los efectos de la

confección del repartimiento a que se contrae la Sec-

ción decimotercera, Capítulo V, título IV, libro II del

Estatuto municipal de 8 de Marzo de 1924, que fue

leída íntegramente.

Por el infrascrito secretario fueron puestas de manifies- to a la Corporación los siguientes documentos:

A) Lista de contribuyentes por Rústica, por orden de mayor a menor cuota, domiciliados en el término por parroquias.

B) Lista de contribuyentes por Rústica, por orden de mayor a menor cuota, domiciliados fuera del tér- mino

C) Lista de contribuyentes por urbana, por orden de mayor a menor cuota, domiciliados en el término por parroquias.

D) Lista de contribuyentes por Industrial y Comercio, por orden de mayor a menor cuota, domiciliados

en el término por parroquias.

E) Lista de contribuyentes por industrial y Comercio, por orden de mayor a menor cuota, con prescripción de domici- liados dentro y fuera del término.

F) Copia del padrón municipal de habitantes con re- ferencia a cada parroquia de las que consta este tér- mino.

Sumbramiento de

Vocales natos del
Reparto de Utilida-
des para 1944

Examinados y cotejados todos los precedentes docu- mentos con los originales de donde proceden que son el padrón de la Contribución Territorial por rús- tica y el de edificios y solares, padrón y matrícula in- dustrial, y el empadronamiento general de habitan- tes, fueron aprobados, procediéndose inmediatamente a la designación de los vocales que la Corporación muni- cipal debe elegir en la forma siguiente:

Vocales natos de la Comisión de evaluación de la parte real del repartimiento

D. Benito de la Peña Calvo mayor contribuyente por rústica domiciliado en este término.

D. Juan Cuesta Ferracielles
mayor contribuyente por rústica domiciliado fuera de este tér- mino.

D. Félix Mendoza Ariza
mayor contribuyente por urbana domiciliado en este término

D. Benito Martín Calvo mayor contribuyente por industria y Comercio

Vocales natos de la Comisión de evalua- ción de la parte personal del repartimiento.
Parroquia de San Juan.

D. Abdón Martín Moreno. Cura párroco

D. Jerónimo Calvo Ariza, contribuyente por urbana, residente y domiciliado

D. Félix Mendoza Moreno, idem por rústica il. il.

D. Francisco Mendoza de la Peña, ideen por su industrial id. id.

Hecha la anterior designación, acordó que se haga pública la misma, conforme preceptúa el último párrafo del artículo 489 del Estatuto.

A continuación la presidencia dió cuenta a la Corporación de haberle sido comunicado por el Gestor Administrativo Don Benito Velasco Acero la noticia de que el día 31 de este mes quedarán disu-

Nombramiento de Gestor Administrativo a favor de D. Benito Velasco Acero

tos los Servicios de Asesoría y Administración Local de FET y de las G. O. N. S. quedando los Ayuntamientos en libertad de designar un representante en la Capital. Para este cargo se ofrece el Sr. Velasco Acero, puesto que él era quien lo desempeñaba oficialmente al constituirse aquellos servicios; y estimando de esta Alcaldía que la disolución de los mismos implica un acto de reparación para los profesionales a quienes perjudicaron y que el citado Sr. Velasco sigue contando con la confianza de esta Comisión Gestora, por unanimidad se acuerda:

Designar a Don Benito Velasco Acero, Gestor Administrativo con ejercicio profesional en Badajoz, representante apoderado de este Ayuntamiento en la Capital, con facultad para realizar todos los actos de gestión que le sean encomendados y le requieran en celo, en sus distintas dependencias y Organismos Oficiales de la misma; con autorización expresa para percibir intereses de inscripciones que correspongan al Ayuntamiento y cualesquiera otras cuantías que a este se le deban sin exclusión de concepto alguno, firmados al efecto facturas, resguardos, nominas, recibos y de-

más documentos que sean precisos, y en general para que actúe en la esfera propia y privativa de los Gestores Administrativos, ampliamente y sin limitación alguna, pues para todo ello le facultan por este acuerdo del que se expedirá al interesado las certificaciones que le sean necesarias.

La de lectura íntegra por mí el Secretario de orden

Nombramiento de la Presidencia a las instancias presentadas por de vecinos a favor de D. Eugenio Pizarro Bozaco, natural de pueblo de D. Eugenio Pizarro Berribe, de 44 años de edad, casado de profesión artista Bozaco y D. Enrique de Beatro y D. Enrique Paracuel feralta, natural Paracuel feralta de Málaga, de 44 años, casado y de la misma profesión, solicitando para él y sus familiares el derecho de vecindad y, examinados los justificantes que presenta unidos a la misma y considerando por otra parte la labor altamente moralizadora y cultural que han desarrollado en este municipio, desportando en la juventud, la afición y el entusiasmo por el arte teatral, con representaciones que han hecho en repetidas ocasiones de obras escogidas de nuestro teatro clásico, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda acceder a lo solicitado, incluyendo a los solicitantes y familiares en el padrón de vecinos de este municipio con el carácter que le corresponde con arreglo a la Ley Municipal vigente y demás disposiciones complementarias.

Vista la propuesta de suplemento de crédito para dotar los Capítulos 7, 6, 8, 10, 11, 12, Artículos 7, 6, 11, 6, 3, Partidos para atender a los pagos de contribución territorial riqueza rústica, Comisión de C. Mutilados, pagos del personal temporero, quinquenio del Secretario, medicamentos, edificios, vías y calles y gastos imprevistos,



que formula el Secretario Intendente y que hace suya la Comisión de Hacienda en acuerdo de doce de Noviembre la cual ha permanecido en

Aprobación del presupuesto al público por término de quince días, expediente de su duración durante los cuales no se ha formulado reclamación alguna.

dicto por 7774'89 pesetas.

Considerando que comparando las cifras que figuran en el Capítulo 15 del presupuesto de ingresos y en el 19 del de gastos aparece un sobrante de treinta y seis mil cuatrocientas treinta y dos pesetas y veintiseis céntimos, de las que perfectamente pueden destinarse las siete mil setecientas setenta y cuatro pesetas con ochenta y nueve céntimos, que se solicitan a las atenciones que se indicaron anteriormente.

Considerando que en este procedimiento se han observado los trámites reglamentarios.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda aprobar el presupuesto de créditos de siete mil setecientas setenta y cuatro pesetas con ochenta y nueve céntimos, por contracción de la consignación del capítulo 15 del presupuesto de ingresos con destino a los Capítulos 16, 8, 10, 11, artículos 7, 6, 1, 6, 3 partidas del de gastos para las fines que se indican anteriormente.

No habiendo más asuntos que tratar en el orden del día se levanta la sesión a las veinte horas, extendiéndose de todo ello la presente acta que firman con el Sr. Alcalde todos los presentes de que, como Secretario, certifico.

El Alcalde Sr. Juan Moreno
D. Morillo Juan Moreno



El Secretario
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Juan general José Mendonca

Deliberación: Para hacer constar que queda
habilitado el presente Libro para las
sesiones que celebre esta Corporación Municipal
en el año 1944



La Coronada a 31 de Diciembre de 1943
r.º P.º

El Alcalde *Manuel Gallego*
Manuel Gallego

Deliberación: Para hacer constar que la sesión
ordinaria correspondiente al día de hoy dejó
de celebrarse por ser día festivo.



La Coronada a 1.º de Enero de 1944
r.º P.º

El Secretario
Manuel Gallego

Acta de la sesión extraordinaria del día tres de
Enero, en cumplimiento de la ordenación del día primero
del mismo mes y año.

Señores asistentes

Alcalde presidente

D. Luis Armeñgal Petecio

Concejales

D. Francisco Martínez Gallego

D. Rafael Morillo Morillo

Gestores

D. Juan Mendoza Arias

D. Juan Blasco Alcázar

D. Juan González Miranda

D. Juan M.ª Mendoza Arias

En la Villa de La Coronada y a
las diez y seis horas del día tres de
Enero de mil novecientos cuarenta y
cuatro, se reunieron en la sala capi-
tular de este Ayuntamiento, previa
especial y única convocatoria he-
cha con la suficiente antelación
legal, los señores del margen que
constituyen la totalidad de los
vocales componentes de la Comi-
sión Gestora, bajo la presidencia



del Sr. Alcalde D. Luis Arce que al efecto, el cual declaró abierta y pública esta sesión extraordinaria supletoria de la ordinaria del día primero del mismo mes y año, dando comienzo con lectura del acta anterior que fue aprobada por unanimidad en todas sus partes.

Seguidamente se dio lectura a la correspondencia oficial, acordándose en más exacto cumplimiento.

A continuación fueron aprobados los ingresos y pagos hechos en el mes anterior, acordándose la intervención de fondos para el mes siguiente.

Acto seguido, de orden de la presidencia, se dio lectura al orden del día, sobre cuyos asuntos previno suficiente y razonada deliberación, resultando los siguientes acuerdos:

- 1.º Rectificación del inventario del patrimonio municipal que agosti tuvieran el patrimonio municipal de fecha 31 de diciembre de 1943 en el que aparece la rectificación hecha en el N.º 8, de la jurisdicción municipal.

Intransferible de la Precta perpetua que resulta ser de N.º 10.348, con un capital nominal de 45.17'35 pesetas y una renta anual de 180'69 pesetas, en lugar de la señalada con el N.º 24, un capital nominal de 3.068'57 pesetas y renta anual de 145'73 pesetas, por unanimidad se acuerda en aprobación.
- 2.º Rectificar el edicto remitido al Excmo. Sr. Gobernador Civil para su publicación en el B.O. de la provincia sobre nombramiento de guardia urbana, haciéndose constar que las plazas correspondientes a Caballeros Mutilados se cubrirán de acuerdo con la O.C. del Ministerio de la Gobernación, del 30 de octubre de 1939, artículo 18 y O.C. de la Dirección

General de Administración Local de 7 de Diciembre de 1939 y artículo 46 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Caballeros Mutilados.

3.º Ratificar por unanimidad el nombramiento de Gestor Administrativo de este Ayuntamiento en Badajoz, hecho a favor de Don Benito Velasco Otero, en la sesión celebrada el día diez y ocho del pasado Diciembre, anterior a la de hoy.

Y no habiendo más asuntos que tratar en el Orden del día, se levanta la sesión a las diez y ocho horas y media, extendiendo de todo ello la presente acta que firmamos con el Sr. Alcalde presidente todos los presentes, de que como secretario certifico: Emmeublado: cuatro: rectificar el edicto: valed



El Alcalde pte

[Signature]

Juan Meno

A. Morillo

Juan Meno

El secretario

[Signature]

Juan Meno

[Signature]

Acta de la sesión ordinaria del día 15 de Enero de 1944

Alcalde presidente

L. Luis Ormieguez Pizarri

Beneméritos Alcaldes

J. Francisco Martínez Gallego

Rafael Morillo Morillo

Gestores

J. Juan Mendoza Arias

J. Juan González Sarracina

J. Juan Beltrán Alcazar

J. Juan Mendoza Arias

En la Villa de la Frontera, a las diez y ocho horas del día quince de Enero de mil novecientos cuarenta y cuatro, se reunieron en la sala capitular de este Ayuntamiento los señores vocales de la Comisión Gestora que al margen se expresan y que constituyen la totalidad de esta Corporación municipal bajo la presidencia del Sr. Alcalde p.

gravañdose a la misma los despojos con el tipo de gravamen de dos tercios del máximo que autoriza el Estatuto Municipal.
Reconocimiento de reses de cerda en domicilios particulares.

Los derechos correspondientes al servicio de inspección y reconocimiento domiciliario de reses de cerda, serán los de 2⁰⁰ pesetas por cada res sacrificada y reconocida.
Arbitrio sobre bebidas

Esta tarifa consta de dos epígrafes. En el primero se incluyen los vinos naturales y compuestos destinados a la bebida, chacoli udra y los demás vinos de fruto y la cerveza con un tipo de gravamen de 0'05 pesetas por litro; en el segundo se incluyen los aguardientes licores y las bebidas a base de alcohol y la perfumería también a base de alcohol con un tipo de gravamen de 0'20 pesetas por litro.

A continuación y previo minucioso examen, la Corporación Municipal acuerda: 1.º Aprobar el padrón de familias pobres confeccionado por la Junta Local de Beneficencia en el que se relacionan por orden alfabético de apellidos de los respectivos cabezas de familia, todas aquellas familias residentes o domiciliadas en este término municipal que tendrán derecho a recibir la asistencia médica, farmacéutica y de profesora en paros gratuita durante el año de 1944.

2.º Que se exponga al público el expresado padrón por espacio de ocho días, previo anuncio por medio de pregón y edictos a los efectos de reclamación.

3.º Que se reciba una lista de las familias incluidas en dicho padrón a los Facultativos titulares de este municipio para su conocimiento y efectos correspondientes.

Seguidamente se dió lectura al estado de cuentas recur-

Aprobación del
padrón de Familias
pobres para el año
1944



fuero por los servicios de asesoria y Administracion Local de F.E.T. y de la J.O.M.S. correspondiente al 2º trimestre del pasado año de 1944 en el que resulta un saldo a su favor de 396'62 pesetas.

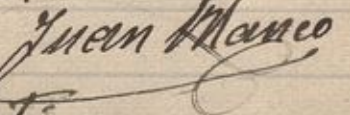
Y aun nada minusamente los mismos por unanimidad se acuerda su aprobacion y que se abone dicho saldo en el ejercicio corriente con cargo al Capitulo 17, articulo unico del presupuesto de gastos.

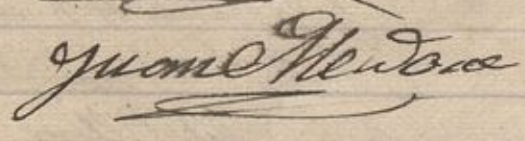
Viaje del Sr. Soc. Varo del Dupu. Inmencito a Badajoz

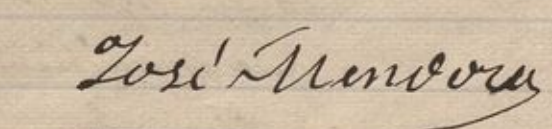
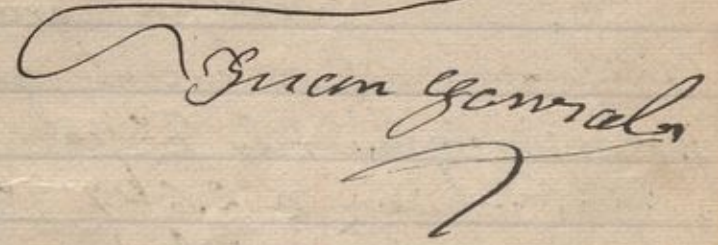
por el turno por el Sr. Secretario de esta Corporacion, redit cuenta a la misma de las gestiones realizadas en un viaje a Badajoz para ver al Seleccionado del Juicio Nacional de Olivo, con objeto de recoger del mismo normas de distribucion de reservas de aceite de productores, acordandose por enterada de su resultado, acordandose se abone 75'00 pesetas por el viaje, con cargo al Capitulo y articulo correspondiente.

No habiendo más asuntos que tratar en el orden del dia, se levanta la sesion a las veinticuatro horas, extendiendose de todo ello la presente Acta que firman todos los presentes, de que como Secretario, certifico.



El Alcalde pte  Juan Manco

 Juan Mendonca

El Secretario  Jose Mendonca
 Juan Gonzalez

Acta de la sesión ordinaria del día 5 de Febrero de 1944

Señores asistentes
Alcalde-Presidente
D. Luis Arceyogal Fetero
Ayudantes - Alcaldes
D. Francisco Martínez Gallego
D. Rafael Morillo Morillo
Gestores
D. Juan Mendoza Arias
D. Juan González Amada
D. Juan Blasco Alcazar
D. José M^a Mendoza Arias

En la Villa de La Corraola y a las diez y ocho horas del día cinco de Febrero de mil novecientos cuarenta y cuatro, se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento los señores vocales de la Comisión Gestora que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Arceyogal Fetero, el cual declaró abierta y pública esta sesión ordinaria, dando comienzo a la lectura del acta anterior que fue aprobada por unanimidad en todas sus partes. Seguidamente se dio lectura a la correspondencia oficial, acordándose en más exacto cumplimiento.

A continuación fueron leídas y aprobadas las pagas e ingresos realizados en el mes anterior, acordándose la inversión de fondos para el mes siguiente.

Acto seguido previa suficiente y razonada deliberación fueron adoptados por unanimidad los siguientes acuerdos:

1.º Dada lectura al oficio N.º 4902 del 29 del pasado mes del Sr. D. D. Delegado de Hacienda en el que comunica la aprobación del presupuesto municipal ordinario para el año 1944 teniendo en cuenta que la partida 3.ª artículo 6.º del Capítulo 7.º para atenciones sanitarias debe elevarse a 2.647'26 pesetas el Ayuntamiento por unanimidad acuerda elevar dicha partida a la cantidad indicada y compensar este aumento en el presupuesto de ingresos, cargándolo en el

Rectificación del presupuesto municipal ordinario



Capítulo 10, artículo 9.º del presupuesto de utilidades, haciéndose las rectificaciones pertinentes en el presupuesto reunido.

2.º Aprobar con carácter definitivo el padrón de familias pobres con derecho a la asistencia médica y de profesora en partos para el año 1944 confeccionado por la Junta Local de Beneficencia Municipal (año 1944) oída la de Sanidad y que ha sido expuesta al público sin reclamación, sin perjuicio de que durante el transcurso del año puedan acordarse las inclusiones o exclusiones que se estimen en justicia procedentes.

Y no habiendo más asuntos que tratar en el orden del día, se levantó la sesión por la Presidencia a las veinte horas, extendiéndose de todo ello la presente Acta que forman todos los presentes, de que certifico.

El Alcalde pte



[Signature]
Don ^o Martínez

R. Morilla

Juan Masero

[Signature]
Marela Gallego

Juan Gonzalez

Acta de la sesión ordinaria del día 19 de febrero de 1944

- Señores asistentes
- Alcalde Presidente
D. Luis Arcecuagal Jeterri
- Alcaldes
D. Francisco Martínez Gallego
- D. Rafael Morillo Morillo
- Gestores
- D. Juan Mendoza Arias
- D. Juan González Miranda
- D. Juan Plana Alcazar
- D. Juan Mendoza Arias

En la Villa de La Porcuna a las diez y ocho horas del día diez y nueve de febrero de mil novecientos cuarente y cuatro, se reunieron en la sala Capitular de este Ayuntamiento los señores vocales de la Comisión Gestora que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Arcecuagal Jeterri, el cual de

clase abierta y pública esta sesión ordinaria dando
comienzo con lectura del acta anterior que fue apro-
bada por unanimidad en todas sus partes.

seguidamente se dio lectura a la correspondencia
oficial acordándose en cumplimiento.

seguidamente, a propuesta de la presidencia, tenien-
do en cuenta las circunstancias difíciles porque a-

Comunicar al Excmo. Sr. Gobernador Civil el retraso por ha-
cerse el reparto de utilidades del año 1943 por los funcionarios de Hacienda
de Utilidad (año 1943) por no haberse aun ter-
minado de confeccionar el Repartimiento de Utili-
dades del año 1943 por los funcionarios de Hacienda
nominados por el Sr. Sr. Legado de Hacienda, por
unanimidad se acuerda poner el hecho en conocimiento
del Excmo. Sr. Gobernador Civil a fin de que tenga a bien
intervenir en este asunto que tanto perjuicio ocasiona
a este Ayuntamiento para la rápida terminación
del referido documento.

A continuación se acuerda por unanimidad ad-

quirir la legislación completa del Estado y del Movimiento
Nacional "Arauzadi" el de la Editorial Arauzadi de los años 1936 a 1943 hacien-
do efectivo un importe a reembolso de 495'10 pesetas
(años 1936 a 1944) con cargo al Capítulo 10, artículo 6º del presupuesto de
gastos.

Y no habiendo más asuntos que tratar en el Orden del
día, se levanta la sesión a las veinte horas, extendiéndose
de todo ello la presente acta que firman todos los
asistentes de que certifico



El Alcalde Presidente
Juan Martínez *Juan González*
A. Méndez
Juan Méndez
José Méndez *Juan Méndez*
Marcelino Gálvez



Acta de la sesión extraordinaria del día 26 de Febrero de 1944.

- Señores asistentes
 Alcalde-Presidente
 D. Luis Arceygo el Peseiro
 Vecesites - Alcaldes
 D. Francisco Martínez Gallego
 D. Rafael Monillo Monillo
 Gestores
 D. Juan Mendoza Arias
 D. Juan González Miranda
 D. Juan Blanco Alcázar
 D. José M^a Mendoza Arias

En la Villa de La Coronada y a las diez y ocho horas del día veintiseis de Febrero de mil novecientos cuarenta y cuatro, se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento previa citación y especial convocatoria hecha con la suficiente antelación legal, los señores del margen que constituyen la Comisión Gestora de este Municipio, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Arceygo el Peseiro, el cual declaró abierta y pública esta sesión extraordinaria dando comienzo con lectura del acta anterior que fue apro-

bada por unanimidad en todas sus partes. Seguidamente se dio lectura al orden del día sobre cuyos asuntos previa la suficiente y razonada deliberación recaerán por unanimidad, los siguientes acuerdos:

- 1.º Lida cuenta de la propuesta de la Junta Municipal de Educación Primaria por la que se razona la necesidad de aumentar el número de escuelas...

facilitar dos localidades nacionales existentes, y solicitando la creación de una escuela de niñas y otra de niñas, esta por lo preciso para poración, después de estudiar las disposiciones de la creación de las que cita la expresada Junta, y como escuelas, una de ellas los beneficios que el aumento de escuelas niñas y otra de niñas.

tras que hayan de desempeñarse la casa-habitación en las condiciones de capacidad, e higiene que determina el Estatuto del Magisterio o en su defecto la consignación correspondiente.

2.º Adquirir por concurso y con destino a las escuelas

Adquirir por concurso las que se creen, 110 mesas bipersonales, modelo curso el material oficial, dos mesas, dos sillones para los maestros y escuelas precursivas tres, cuatro sillas, dos armarios, seis empujadores para las escuelas facultando al Sr. Alcalde para la adquisición de

los locales que mejores condiciones reglamentarias reúna entre las de la localidad, para su habilitación de escuelas, mientras se proceda por este Ayuntamiento a la creación de las viviendas y viviendas para los maestros elevando con la mayor urgencia y por conducto reglamentario, una solicitud al Jefe Sr. Director General de Administración, digo de Enseñanza Primaria, pidiendo la creación de las escuelas indicadas.

3.º Hacerse por enterada la Corporación del oficio del

nombramiento en 14 de los corrientes Sección Secretaría, en el que se nombra al Sr. D. Eduardo Álvarez Méndez, en propiedad de Guardia Municipal Urbana provincial de Mutilados de Guerra, el nombramiento de Guardia Municipal Urbana y Recaudador Arbitrios a favor de arbitrios de este Ayuntamiento, hecho a favor de D. Eduardo Álvarez Méndez, acordado por unanimidad que se le dé posesión del cargo por la Alcaldía con las formalidades reglamentarias.

4.º Aprobar la factura de trabajos y material de car-

pintería presentada para su abono por Sr. Francisco Martínez Gallego por reparaciones hechas en puertas y ventanas en las escuelas nacionales y retretes



por en las escaños de las mismas, que importa a 944¹⁰⁰ pesetas, acordándose su pago con cargo al Capitulo 11, artículo 1.º y artículo 2.º del presupuesto ordinario de gastos de este Ayuntamiento.

Y no habiendo más asuntos que tratar en el orden del día, se levanta la sesión por la prelación a las veinte horas, extinguiéndose de todo ello la presente acta que firman todos los presentes, de que certifico.



El Alcalde pte
~~Juan Manuel~~ Juan González
 Don ~~Manuel~~ Manuel
 Juan Menéndez José Mendosa
 Juan Manco Manuel Gallego

Acta de la sesión ordinaria del día 11 de Marzo de 1944

- Señores asistentes
 Alcalde presidente
 D. Luis Armeñgal Jeterri
 D. Francisco Martínez Gallego
 D. Rafael Morillo Morillo
 Vocales
 D. Juan Menéndez Arias
 D. Juan González Muianda
 D. Juan Manuel Alcazar
 D. José M.º Menéndez Arias

En la Villa de La Corrada y a las diez y ocho horas del día once de Marzo de mil novecientos cuarenta y cuatro, se reunió en la Sala Capitular de este Ayuntamiento los señores vocales de la Comisión Gestora que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Armeñgal Jeterri, el cual declaró abierta y pública esta sesión ordinaria, dando comienzo con la lectura del acta anterior que fue aprobada por unanimidad en todas sus partes. Seguidamente fue leído la correspondencia

oficial, acordándose en más exacto cumplimiento.
A continuación fueron aprobados los ingresos y
pagos realizados en el mes anterior, acordándose
la inversión de fondos para el mes siguiente.
Acto seguido se entró en el orden del día, sobre
cuyos asuntos, previa suficiente y razonada de-
liberación, recaerón los siguientes acuerdos:

1.º Sada lectura íntegra al oficio N.º 677 del 26 del pasado

Reconocimiento de Febrero del Sr. Alcalde de Villanueva de la Serena, en el
crédito de 705'90 pesetas, que comunica haberse reconocido un crédito de 8000.00
a favor de los herederos a favor de los herederos de Sr. Ricardo Casas
Jano del médico Calderón, Médico forense que fue de este partido, en cuyo
forense Sr. Ricardo crédito corresponde satisfacer a este Ayuntamiento
Casas. setecientas cinco pesetas con noventa céntimos, por
unanimidad se acuerda recuperar este crédito a
favor de los herederos indicados, abonándose con
cargo al Capítulo 19, artículo único del presupuesto comu-
nal, dándose cuenta de este acuerdo al Ayuntamiento
de Villanueva

2.º Sada lectura a la Orden Circular del Ministerio de

Protección de la Gobernación del 22 de Febrero último para el
tres rotulos y tres cuando la colocación de rotulos indicadores del nom-
postes indicadores bre de la localidad, en las entradas por vía marítima
de la localidad, mar, comarcal o local, por unanimidad se acuerda
la adquisición de tres rotulos con sus postes respec-
tivos en condiciones reglamentarias, facultando al Sr.
Alcalde para su adquisición de la forma más econó-
mica posible.

3.º Sada cuenta por el Sr. Alcalde del error numérico

Reconocimiento existente en el Repartimiento de Utilidades del año
del error numérico 1943 confeccionado por funcionarios de la Sección
de 50'28 pesetas e. de Hacienda, en el que resulta un déficit de 5'0'28
pesetas, se acuerda por unanimidad darse por en-



parte de utilidad y feroz de la Corporación y que se tenga en cuenta
 del año 1943 con fec para la liquidación que en un día se efectúe
 cuando por cumplir. No habiendo más asuntos que tratar en el orden del
 día de Hacienda, se levanta la sesión a las veintidós horas, ex-
 tendiéndose de todo ello la presente acta que firman
 todos los presentes, de que, como secretario, certifico



Al Alcalde pte
~~Antonio~~
 Juan Esteban
 Juan Montez R. Alvarito
 Juan Mendosa
 Juan Mendosa
 Juan general
 Manuel Gallego

Acta de la sesión ordinaria del día 18 de Marzo de 1944

- Señores asistentes
 Alcalde presidente
 D. Luis Arceyol feteiro
 Benemérita - Alcalde
 D. Francisco Martínez Gallego
 D. Rafael Morillo Morillo
 Gestores
 D. Juan Mendoza Arias
 D. Juan González Meraida
 D. Juan Blanco Alcazar
 D. José M.ª Mendoza Arias

En la Villa de La Serena a las
 diez y ocho horas del día diez y ocho de
 Marzo de mil novecientos cuarenta y
 cuatro, se reunieron en la sala Capitular
 de este Ayuntamiento, los señores voca-
 les de la Comisión Gestora que al mar-
 y en se expresan bajo la presidencia
 del Sr. Alcalde D. Luis Arceyol feteiro
 el cual declaró abierta y pública esta
 sesión ordinaria, dando comienzo con lec-
 tura del acta anterior que fue aprobada
 por unanimidad en todos sus partes.
 Seguidamente se entró en el orden del
 día, haciéndose constar por la presiden-
 cia, que, como a todos es notorio por haberse inserta-
 do en la Pédula de convocatoria, se hacía necesario
 resolver con urgencia el problema de la construcción
 de Casa-Cuartel de la Guardia Civil, ya que muy

en breve, ha de establecerse un puesto en este Mu-
cipio y sus condiciones de alojamiento son muy
deficientes y escasas.

En su vista, en consecuencia enterados todos
los presentes de la legislación vigente, así como
de las facultades que confieren a los Ayuntamientos
los Reglamentos respectivos para la ejecución
de las obras de este carácter, por unanimidad,
previa suficiente y razonada deliberación, se acor-
dó lo siguiente:

1.º Conforme las proposiciones formuladas por la Direc-
ción General de la Guardia Civil, se acepta por es-
ta Ayuntamiento, hacer donación del solar pre-
scrito para la construcción inscrito en el Registro de
Propiedad, a nombre de este Ayuntamiento,
cantidad de 50.000^{ms} y cincuenta mil pesetas en metálico (50.000.)
previstas para la construcción de una Casa-
cuartel, quedando libre este Municipio de cualquier otra gra-
vamen que pueda existir en la referida construcción.

2.º Facultar al Sr. Alcalde para la práctica de las deli-
gencias necesarias, formación de expediente, y ope-
raciones de trámite previas para la ejecución de este
acuerdo.

3.º Solicitar del Banco de Crédito Local de España, el em-
préstito necesario para atender a estas obligaciones, debien-
dose por la Alcaldía ordenar la formación del expe-
diente al efecto, el que una vez formalizado se presen-
tará a la deliberación y acuerdo procedente del Ayuntamiento.
Y no habiendo más asuntos que tratar en el orden del día
se levantó la sesión a las veinte horas, extendiendo de todo
ello la presente Acta que firman los presentes, de que certifico

El Alcalde pte
Juan Mendore
R. M. M. M. Los Intendores
Juan Blanco
Juan García



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ



Acta de la sesión extraordinaria del día 22 de Marzo de 1944

- Señores asistentes
 Alcalde-Presidente
 D. Luis Armeñgol Feteris
 Benicentes Alcaldes
 D. Francisco Martínez Gallego
 D. Rafael Morillo Morillo
 Gestores
 D. Juan Mendoza Arias
 D. Juan González Miranda
 D. Juan Blanco Blázquez
 D. Joni M^{te} Mendoza Arias

En la Villa de La Pomada, a las diez y ocho horas del día veintidós de Marzo de mil novecientos cuarenta y cuatro, se reunió en la sala Capitular de este Ayuntamiento, previa citación hecha al efecto con la suficiente antelación legal, y en sesión extraordinaria los señores vocales de la Comisión Gestora que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Armeñgol Feteris el cual declaró abierta y publicó esta esta sesión extraordinaria, dando comienzo con lectura del acta anterior que fue aprobada por unanimidad en todas sus partes.

Seguidamente se dió lectura al orden del día, Constituir dos escuelas para constar por la presidencia, a continuación cuatro una de niñas que es, a todas luces, de una necesidad proceder y otra de niñas por a la construcción de dos escuelas unitarias, una de cuenta del Estado, niñas y otra de niñas ya que son insuficientes las facilitando el solar cuatro niñas existentes en la actualidad, dado el preuio y el 20% Censo escolar de este municipio del coste.

En su vista, dada lectura por el inscrito secretario, de orden de la presidencia, de la legislación vigente en materia de construcción escolar, en especial del decreto de 15 de Junio de 1934 y unánimemente enterados todos los presentes de su contenido, previa suficiente y razonada deliberación, acordaron lo siguiente:

- 1.º Proceder a la construcción de dos edificios para escuelas, una de niñas y otra de niñas, por cuenta del Estado.
- 2.º Facilitar el solar preciso al efecto que elija el Arquitecto del Ministerio de Educación Na-

cional teniendo en cuenta las contingencias de la construcción que se proyecta.

3.º Contribuir con el veinte por ciento del importe total de la construcción con arreglo a la escala de aportaciones que establece el citado Decreto de 15 de Junio de 1934.

4.º Facultar al Sr. Alcalde para la práctica de los diligencias necesarias, formación de expedientes y operaciones de trámite precisas para la ejecución de este acuerdo.

5.º Solicitar del Banco de Crédito Social de España el empréstito necesario para atender a las obligaciones a que se refiere este acuerdo, debiéndose por el Sr. Alcalde ordenar la formación del expediente al efecto, el que, una vez formalizado se presentará a la deliberación y acuerdo precedente de esta Corporación.

Y no habiendo más asuntos que tratar en el orden del día, se levanta la sesión a las veintinueve horas, extendiéndose de todo ello la presente acta que firmen todos los presentes de que, como se actúan, certifico: Comendado - cuatro - vale =

El Alcalde

Fran.º Martínez

Juan Mendoc

R. Monte

José Mendoc

Juan Mingo

Mariano Gallego Juan González

Diligencia = Jam hacer constar que la sesión ordinaria del día primero de los corrientes dejó de celebrarse, por ser festivo e impedirlo las actas conmemorativas del día.

La Comandante 1.º de Abril del 1944
El Alcalde

el Secretario
Mariano Gallego



Acta de la sesión extraordinaria del día 3 de Abril de 1944

Asistentes supletoria de la ordinaria del día 1º del mismo mes y año

Presidente

D. Luis Armeñgal Petois
Alcalde

D. Francisco Martínez Gallego

D. Rafael Morillo Morillo
Gestores

D. Juan Mendoza Arias

D. Juan González Miranda

D. Juan Blanco Alcázar

D. José M^o Mendoza Arias

En la Villa de La Coronada y a las diez y ocho horas del día tres de Abril de mil novecientos cuarenta y cuatro, se reunió en la sala Capitular de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria, supletoria de la ordinaria del día primero del mismo mes y día y previa especial convocatoria, los señores vocales de la Comisión Gestora que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Armeñgal Petois, el cual declaró abierta y pública

esta sesión extraordinaria, dando comienzo con la lectura del acta anterior que fue aprobada por unanimidad en todas sus partes.

A continuación fue leída la correspondencia oficial, acordándose en cumplimiento.

Acto seguido se dio lectura a los ingresos y pagos realizados en el pasado mes, acordándose su aprobación así como la inversión de fondos para el mes siguiente.

Seguidamente fueron presentadas las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1943 que suscriben como cuentaorantes D. Luis Armeñgal Petois como Ordenador de pagos, D. Bartolomé Ocampo Moreno como Suponitario y D. Manuel Gallego Estévez como Secretario Intersuscriptor, y leídas por el Secretario con toda minuciosidad de detalle de las que comprenden.

Resultado: 1º Que los documentos que las integran están de acuerdo con los formularios mandados observar por las disposiciones vigentes.

- 2.º Que las cuentas de que se trata han estado expuestas al público en la secretaría municipal por término de quince días, durante los cuales y otros subsiguientes no se formularon reclamaciones.
- 3.º Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales.

4.º Que la existencia que figura como procedente del año anterior es de ciento treinta y una pesetas, cuarenta y siete

centimos, los ingresos realizados en el ejercicio de la municipalidad ascienden a ciento dos mil cuatrocientas veintete pesetas, cincuenta y seis centimos, formando un total de cargo de ciento dos mil quinientas cincuenta y dos pesetas, tres centimos, y siendo ciento un mil cuatrocientas siete pesetas, noventa y dos centimos los gastos satisfechos en dicho período, aparece una existencia en Caja de mil ciento cuarenta y cuatro pesetas, once centimos.

5.º Que la cuenta de Propiedades y derechos presenta un activo de noventa y cinco mil quinientos sesenta y siete pesetas, treinta y cinco centimos y un pasivo negativo con una diferencia de noventa y cinco mil quinientas sesenta y siete pesetas, treinta y cinco centimos.

6.º Que la relación de ~~deudas~~^{acreedores} asciende a treinta y un mil novecientas setenta y nueve pesetas, cincuenta y seis centimos y la de ~~deudas~~^{deudores} a setenta y cuatro mil seiscientas cuarenta y tres pesetas, siete centimos.

Que la Comisión de Hacienda en su memoria fecha 30 de Marzo propone la aprobación provisional de estas cuentas.

Considerando: 1.º Que las cuentas de que se trata

no contiene errores numéricos, ni se encuentra en ellas cosa digna de enmienda o corrección.

2º Que las de presupuestos y de propiedad y derechos están de acuerdo con los libros de la Contabilidad municipal.

3º Que durante el período de exposición al público y otros días posteriores no se formuló reclamación alguna.

4º Que es procedente la aprobación provisional de tales cuentas fijando el cargo y data en las cantidades que se mencionan en el Resultado cuarto.

El Ayuntamiento, visto el informe del Sr. Jefe de Hacienda, por unanimidad acuerda:

Aprobar provisionalmente las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1943, con las cantidades de cargo y data indicadas en el Resultado cuarto; que esta aprobación se haga pública por medio de edictos; que el presente acuerdo sea inmediatamente comunicado a los cuentadantes por medio de oficio.

A continuación, visto el expediente instruido a solicitud del vecino de esta Villa Sr. Francisco Rodríguez Martínez en la que pide se le conceda una trozo de terreno

Adjudicación al sobrante de alineación en la vía pública al sitio "Casita vecino Francisco de Magacela" y Resultado:

Rodríguez de 1º Que dada cuenta de la memoria al Ayuntamiento una parcela en la sesión ordinaria del 16 de Octubre de 1943, se acordó por unanimidad la instrucción del expediente para la resolución que proceda.

2º Que de dicho expediente resulta que se trata de una pequeña parcela sobrante de alineación de vía pública a la que no perjudica, antes al contrario tiende a embellecerla.



- 3.º Que publicada la petición por edictos en los sitios de costumbre y mediante inserción en el Boletín Oficial de la provincia, N.º 231 del 3 de Diciembre de 1943, nadie presentó reclamación alguna.
- 3.º Que en la tramitación de este expediente, se han observado las prescripciones legales.

Considerando:

- 1.º Que en la enajenación de la parcela indicada no perjudica a la vía pública ni a derechos de terceros.
- 2.º Que se halla dentro de las atribuciones que conferieren a los Ayuntamientos el artículo 105 de la Ley Municipal y disposiciones complementarias, la enajenación de la parcela de referencia, el Ayuntamiento por unanimidad, a acuerdo, acceder a lo solicitado por el recurrente y señalar, de acuerdo con el informe pericial, a la parcela adjudicada, la cantidad de veinticinco pesetas o que han sido valorados los veinticinco metros de terreno concedido, que han sido efectiva en el plazo de diez días en la Diputación de este Ayuntamiento, siendo de cuenta del mismo los gastos del expediente y de la escritura si quisiera proveer de ella.

Y no habiendo más asuntos que tratar en el orden del día, se levanta la sesión a las veintidós horas, extendiéndose de todo ello la presente acta que firman todos los asistentes de que, como secretario, certifico

Interlocutoriamente precedores. - deudores = vale =



Juan Martínez

R. Monte

Juan Mendocero

Juan Meno

José Mendocero

Manuel Yuste

Juan B. B. B.



Acta de la sesión ordinaria del día 15 de Abril de 1944

- Señores asistentes
- Alcalde-Presidente
D. Luis Armeñgal Jeteri
Benvenistes. Alcalde
D. Francisco Martínez Gallego
D. Rafael Morillo Jorral
D. Juan Mendoza Arias
D. Juan González Murada
D. Juan Blasco Alcazar
D. José M^o Mendoza Arias

En la Villa de La Frontera a las diez y ocho horas del día quince de Abril de mil novecientos cuarenta y cuatro, se reunieron en la sala Capitular de este Ayuntamiento, los señores procales de la Comisión Gestora que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Armeñgal Jeteri el cual declaró abierta y pública esta sesión ordinaria, dando comienzo con lectura del acta anterior que fue aprobada por unanimidad en todas sus partes.

Seguidamente se dio lectura a la correspondencia oficial, acordándose en cumplimiento.

A continuación de orden de la presidencia, se dio lectura al orden del día, sobre cuyos asuntos, previa suficiente y razonada deliberación, recurieron por unanimidad los siguientes acuerdos:

1.º Sobre lectura a las diligencias practicadas acerca de informar al Bco. del empréstito necesario que ha de concertarse con el Co. de Crédito Local y Banco de Crédito Local de España para la construcción de España en relación de dos escuelas y Casa Cuartel de la Guardia Civil, se acuerda informar todos los extremos con todo que haya de tenerse en los formularios recibidos de esta Entidad Bauvaria, dando cuenta al Ayuntamiento para las resoluciones que procedan, de las diligencias que, por su importancia requieren el acuerdo de la Corporación.

Cuenta trimestral. 2.º Aprobar la cuenta trimestral correspondiente al primer trimestre del año en curso recibida por el Agente D. Benito Velasco. Representante en la Capital D. Benito Velasco Acero.

3.º Examinado el expediente de concesión de próroga
Informe fav. de 1.ª clase, ampliación de la concedida anteriormente
habida en su próroga instruido al mozo Antonio Borrasca Mera, N.º
ga de 1.ª clase vol. 6 del recop. de 1943, hijo de Antonio y Lucía
citada por Antonio Borrasca Mera. por unanimidad se acuerda informar favora-
blemente la ampliación de la próroga de 1.ª
Clase concedida, por hallarse incluido en el caso
1.º del artículo 237 del vigente Reglamento de Re-
clutamiento y Recoplazo del Ejército, por haberse
las mismas causas que motivaron su concesión, como
hijo de padre vejecerario y pobre.

Precepto de la H.º Aprobar la cuenta presentada por el Farmacéu-
Previsión del fin titular D. Serafín Mendoza Muñoz que importa
1.º trimestre 4627'15⁶⁴) 627'15⁶⁴ pesetas de los medicamentos correspondientes
al 1.º trimestre del año en curso, despatchados a los
pobres de la Previsión municipal.

5.º Vista la petición hecha por el Sr. Secretario de es-
Concesión de 25 días Fu. Corporación D. Marcelino Gallego Estévez de que
de permitir al fecu. re le conceda permiso, por necesidad para asuntos
tario de la Corporación propios, el Ayuntamiento por unanimidad acuer-
da concederle ventidós días de permiso que co-
menzará a disfrutar el día veinte de los corrientes
hasta el quince de Mayo en que se reincorporará a su
destino, haciéndole cargo de la secretaría el Auxi-
liar de este Ayuntamiento D. Miguel Guisado Maldo-
nado, y abonándole todo el sueldo.

efectos timbra. 6.º Aprobar la cuenta presentada por D. Francisco Ma-
dos unido de los efectos timbrados y gastados
al Ayuntamiento en los años 1943 y 1944 que importan 396'05⁶⁴ pesetas
y 104'50⁶⁴ pesetas respectivamente.

7.º Conmemorar la "Fiesta del Libro" con solemnidad
para que sirva de estímulo a la aplicación y asis-
tencia de los niños a la escuela, autorizando al Sr. Al.

Commemoracion de la Fiesta del Libro.

calde, como presidente de la Junta Municipal de Educacion Primaria para invertir la cantidad correspondiente en compromisos con este fin, en libros y premios, y un donativo en metálico de veinticinco pesetas a los niños pobres que se hayan distinguido por su asistencia y aplicacion.

Y no habiendo más asuntos que tratar en el orden del dia, se levanta la sesion a las veinticuatro horas, extendiendose de todo ello la presente acta que firman todos los presentes de que, como secretario, certifico.



El Alcalde Sr. Juan Marco

[Signature]

Juan Mendosa

R. Morillo

Don Mendosa

El Secretario Manuel Garcia

Juan Garcia

Acta de la sesion ordinaria del dia 6 de mayo de 1914

En la villa de la Boronada a seis de mayo de mil novecientos catorce y cuatro, siendo veinte horas, diez minutos,

- Señores asistentes
- Alcalde - Presidente
- Don Luis Arnuengol Peteiro
- Benito de Alcalde
- Don Francisco Martines Gallego
- Rafael Morillo Morillo
- Secretario
- Don Juan Mendosa Arias
- Juan Blanes Alcasar
- Don Juan Mendosa Arias

se reunieron en la Sala Hospitalar de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Luis Arnuengol Peteiro, asistidos de mi el secretario accidental, los Sres. Concejales que integran la Comision gestora y que se aunan al margen, al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia.

Abierto el acto se procedio a dar lectura del acta de la sesion anterior, que fue aprobada por unanimidad y sin discusion; dando seguidamente

cuenta de la correspondencia oficial y disposiciones de interés, habida desde la anterior sesión, acordándose en cumplimiento.

No habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintidós horas, extendiéndose la presente acta que firman los asistentes, como el secretario accidental, de que certifico.



[Signature]

Juan Montoya

Juan González

Miguel Jiménez

José Mendoc

Juan Méndez

Juan Méndez

Acta de la sesión ordinaria del día 20 de Mayo del 944

Señores asistentes

Alcalde Presidente

D. Luis Armeñgol Piteiro

Vocales

D. Francisco Martínez Gallego

D. Rafael Morillo Morillo

D. Juan González Meraña

D. Juan Mendoza Arca

D. Juan Blanco Alcazar

D. José M.ª Mendoza Arca

En la Villa de La Frontera y a las diez y ocho horas del día veinte de Mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro, se reunieron en la sala Capitular de este Ayuntamiento los señores vocales de la Comisión Gestora que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Armeñgol Piteiro, el cual declaró abierta y pública esta sesión ordinaria, dando comienzo con la lectura del acta anterior que fue aprobada por unanimidad en todas sus partes.

Seguidamente fue leída la correspondencia oficial, acordándose en más exacto cumplimiento. A continuación se dio cuenta por el Sr. Alcalde del es-

Todo en que se encuentra el expediente instruido en virtud del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento en la sesión ordinaria del 11 de Diciembre de 1943 al objeto de proceder a la liquidación de las deudas de este Ayuntamiento con arreglo a las disposiciones de la Ley de 29 de Julio de 1943.

Habilitación de crédito con cargo al exero resultante por aplicación de los ingresos sobre los pagos.

Para lectura íntegra por mí el secretario a las diligencias practicadas a la certificación expedida por el Sr. Secretario Interventor del resultado de la liquidación del ejercicio económico de 1943 que acusa un superavit de 43.802.62 pesetas y a la memoria del mismo funcionario informada favorablemente por la Comisión de Hacienda referente a la habilitación de un crédito con cargo al exero resultante y su aplicación de dicha liquidación para el pago total de los créditos pendientes de pago, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda aceptar en principio la propuesta de la Comisión de Hacienda y que se instruya el correspondiente expediente para en medio de lo que a la aprobación del Ayuntamiento la habilitación de crédito con cargo al exero resultante y su aplicación de los ingresos sobre los pagos del ejercicio económico del 1943 para el pago total de los débitos que pesan sobre este Municipio y que se elevan a treinta y un mil novecientos cuarenta y ocho pesetas con noventa y cuatro céntimos.

No habiendo más asuntos que tratar en el orden del día se levanta la sesión a las veinte horas extendiéndose de todo ello la presente acta que forma todo lo presente de que certifico.



El Alcalde Pte. Juan Martínez
El Secretario José Mendocá
Juan Mendocá

Acta de la sesión ordinaria del día 3 de junio de 1944

Señores asistentes
Alcalde-presidente
D. Luis Arcevalgo Jofre
Gestores

- D. Francisco Marín Gallego 1º 3º
- D. Rafael Morillo Morillo 2º "
- D. Juan Mendoza Arias
- D. Juan Blasco Alcazar
- D. José M.ª Mendoza Arias
- D. Juan González Miranda

En la Villa de La Corrada y a las diez y ocho horas del día tres de junio de mil novecientos cuarenta y cuatro, se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento, los señores vocales de la Comisión Gestora que al mañana se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Arcevalgo Jofre, el cual declaró abierta y pública esta sesión ordinaria dando comienzo con lectura del acta anterior que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente fue leída la correspondencia oficial, acordándose en sus exactos cumplimientos. A continuación fueron aprobados los pagos realizados en el mes anterior, así como los correspondientes a la inversión de fondos para el mes siguiente.

Acto seguido, previa suficiente y razonada deliberación fueron adoptados por unanimidad los siguientes acuerdos:

- 1º Puesta a discusión el contenido de la Circular del Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia del 29 de febrero del corriente con publicación en el Boletín Oficial de la provincia del 3 de Marzo, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda emitir el siguiente informe:
1º Considerar de necesidad la realización de trabajos de abastecimiento de aguas, como uno de los problemas que exigen pronta realización por la escasez de aguas potables existentes en el casco de la población o fuentes adyacentes.



Ejecución de obras de abastecimiento de aguas.

2.º Que este problema no puede resolverse por ahora, por ahora en atención a la situación económica en que se encuentra este Ayuntamiento el que en poco más de dos años de gestión municipal, ha tenido que hacer frente a un estado verdaderamente angustioso con una deuda de cerca de cien mil pesetas consecuencia de la administración defectuosa durante la guerra y años anteriores que se reflejó en los siguientes y por encontrarse además en trámite las expedientes de construcción de una Casa Cuartel para la Guardia Civil y dos Escuelas recibida por otra parte muy costosa la tracción de aguas que necesariamente ha de ser del río Zújar, a una distancia de seis o siete kilómetros, imponiendo a pesar de la subvención o ayuda económica del Estado una carga para este Ayuntamiento imposible de soportar en las circunstancias actuales pero si en un porvenir próximo, una vez que tenga recuperado su Hacienda municipal.

2.º) Nombrar tallador para las operaciones de quintas

Nombrar tallador para el reconocimiento de los mozos del recenseplazo del 1945 al vecino de esta villa D. Andrés de la Peña Hornillo, por reunir las condiciones reglamentarias exigidas y para su reconocimiento al Médico Titular D. Miguel Páris y que se a los que se comunican este acuerdo oficialmente.

3.º Nombrar con carácter de fin de las operaciones de quintas al Gestor D. Juan Mendoza Arias

Nombrar al Gestor D. Juan Mendoza Arias, para que actúe con el carácter de fin de las operaciones de alistamiento del actual recenseplazo de 1945.

No habiendo más asuntos que tratar en el orden del día se levanta la sesión a las veinte horas extendiéndose de todo

ello la presente acta que firman con el Sr.
Alcalde Presidente, todos los asistentes de que
certifican.

El Alcalde pte. ^{Don} Juan Moreno

~~Juan Moreno~~ ~~José Mendore~~

Juan González

El Secretario
Manuel Pablos

Acta de la sesión ordinaria del día 17 de junio de 1944

Señores asistentes
Alcalde. Presidente
D. Luis Anceyrol Petoño
Benemérito de España
D. Francisco Martínez Gallego
D. Rafael Morillo Morillo
Gestores
D. Juan Mendoza Arias
D. Juan Blanco Aldegar
D. José M^o Mendoza Arias
D. Juan González Miranda

En la Villa de La Corrada y a las
diez y ocho horas del día diez y siete
de junio de mil novecientos cuaren-
ta y cuatro, se reunieron en la sala
Capitular de este Ayuntamiento los
señores vocales de la Comisión Gestora
que al margen se expresan, bajo la
Presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Ancey-
rol Petoño el cual declaró abierta y pi-
blica esta sesión ordinaria dando co-
mienzo con lectura del acta anterior
que fue aprobada por unanimidad
en todas sus partes.

A continuación fue leído la correspon-
dencia oficial acordando su cumplimiento.
Seguidamente previa la suficiente deliberación,
fueron adoptados por unanimidad los acuer-
dos:

- 1.º Sobre sufragio lectura a la Circular del Excmo Sr.
Gobernador Civil del 25 de Mayo último publicada
en el Boletín Oficial de la provincia del 10 de junio
actual, se acuerda considerar suficientes los





Considerar suficien-
tes los guardas de ca-
no nombrados para
evitar los peligros
de la cosecha.

guardas de cañero nombrados y que existan en
la actualidad, para evitar los peligros de la
actual cosecha, por medio de otras causas, las
cuales por la Alcaldía se pondrán a dispo-
sición de la Guardia Civil como auxiliares de la
misma, solicitándose para ello permiso para
usar armas largas.

2º Conceder autorización a la empresa explotadora
del fluido eléctrico de los "Saltos del Duero" para
clavar tres postes en el Eguil de Cuentos
viejo con las condiciones de seguridad reglamentarias.

3º Pasar por autocrada la Corporación del Oficio No 5742

Consignación en
prepuestos del 1% de
para el fondo municipal

del 13 de los conceptos del subreparto del Ministerio
de Agricultura dando cuenta de la Orden ministerial
del 30 de Marzo de 1944 obligando a los Ayuntamientos
en cuyo término radique algún fondo con capital inferior
a 10.000'00 pesetas, a consignar en sus presupuestos el 1%
del mismo para atender a su creación y ampliación, con-
dándose en un vista, en cumplimiento.

Commemorar las
fiestas de San Bar-
tolomé.

4º Conmemorar las fiestas de San Bartolomé del presente
año, a cuyo fin se adquirieron dos colecciones de fuegos pi-
rofuerales, con cargo a la consignación que aparece en pre-
puestos.

Concedir de per-
misos de 45 días
al Sr. Alcalde

5º Vista la petición hecha verbalmente por el Sr. Alcalde
para que se le conceda un permiso de 45 días por
necesarios para asuntos propios aprovechando las pró-
ximas vacaciones de verano, se acuerda acceder a lo soli-
citado poniendo este acuerdo en conocimiento del Sr.
Sr. Gobernador Civil de la provincia para su aprobación.

Abonar los gas.
tos de alojamiento
de la Guardia Civil

6º Abonar los gastos que ocasiona el alojamiento de
la Guardia Civil en los edificios destinados al e-
fecto de alojamiento hasta tanto se construya la Casa Cuartel
de la Guardia Civil y no habiendo más asuntos que tratar en el

orden del día, se levanta la sesión a las siete horas
extendiéndose de todo ello la presente acta que firma
todos los presentes de que, como secretario, certifico.



El Alcalde pte

Don ~~Francisco~~ ^{Antonio} ~~Ortiz~~ ^{Montes}

Juan Manuel Almirante

José Mendora

Juan Gómez

El Secretario
Manuel Almirante

Acta de la sesión extraordinaria del día 27 de junio de 1944

Señores asistentes	En la Villa de La Corrada y a las diez y
Alcalde. Presidente	ocho horas del día veintisiete de junio
D. Luis Ormeñu y Perea	de mis noventa y cuatro y cuatro reu-
Consejeros de Alcalde	nidos en la Sala Capitular de este Ayun-
D. Francisco Martínez Gallego	tamiento en sesión extraordinaria, previa citación
D. Rafael Morillo Morillo	y especial convocatoria hecha con la suficiente
Secretores	autenticación legal, las señoras del margen que
D. Juan Mendoza Arias	constituyeron la Comisión Gestora bajo la
D. Juan Blasco Alcazar	Presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Ormeñu y
D. José M ^a Mendoza Arias	Perea, el cual declaró abierta y pública
D. Juan González Mañada	esta sesión extraordinaria dando comienzo
	con lectura del acta anterior que fue aprobada
	por unanimidad en todos sus puntos.
	Seguidamente se cedió en el Orden del día in-
	terado en la cédula de convocatoria, dando se
	lectura por mí el secretario, de orden de la
	Presidencia, al oficio n.º 352 del 19 de los correspon-
	dientes, de cuyo contenido se dieron por enterados to-
	dos los señores asistentes, obviando por la inspec-



ción Provincial de Badajoz a esta Alcaldía, respecto a la Orden de 23 de Mayo último del Ministerio de Educación Nacional, disponiendo la creación de una escuela de niñas y otra de niños en esta localidad con carácter provisional.

En virtud de la Comisión Gestora, previa suficiente y razonada deliberación, por unanimidad acordó:

1.º Que por la Alcaldía se den los órdenes oportunos para la

Adquisición inmediata del material necesario para las escuelas de carácter provisional.

adquisición inmediata del material siguiente: Los mesas para el maestro de madera de haya con tablers de madera fina de 1'20 x 0'80 mts. Los sillones de madera de haya y cuatro sillas de la misma madera. Los armarios-librerías de 1'50 x 1'60 mts con tres puertas de madera de pino. Cuarenta bancos bipersonales modelo Museo Pedagógico Nacional y cuatro bancos corridos de madera de pino. Dos encerados apaisados de 2 x 1'25 metros. Otros dos de 1'50 x 1'00 metros con sus respectivos correspondientes. Cuatro pumteros de 0'60 metros. Los astas de baulera. Los bancos estarán barnizados al natural y las mesas y armarios en color royal.

Material fungible de las escuelas

2.º Autorizar al Sr. Alcalde para la adquisición del material fungible que figura en la relación remitida por la Inspección Provincial de 1.ª Enseñanza.

3.º Prover de urgencia la adquisición del material descrito, en atención a las circunstancias imperiosas que concurren, para poder devarse a definitiva la creación provisional de las escuelas dentro del plazo legal y en consecuencia concertar directamente con el maestro carpintero de esta localidad Sr. Antonio Almeida Sierra la construcción del mismo en los términos de la subasta o concurso, en virtud de lo que se

determina en el artículo 125, caso 3º de la misma Ley municipal a cuyo fin se comunicará inmediatamente por oficio al referido Cajuntero este acuerdo para que en el ineludible plazo de 48 horas presente las condiciones de construcción del material escolar resuado para ser sometido a la deliberación y aprobación de un caso de este Ayuntamiento.


Habilitación 11º. Habilitar para escuela, hasta tanto se reconstruya a locales para escuelas. las edificaciones correspondientes el valor de actos públicos situados en el primer piso de estas casas poristonia- les facultando al Sr. Alcalde para la adquisición por arriendo de otro local que reúna condiciones para el fin a que se destinan.

Por último se acuerda requerir a los dueños de los edificios que han de ser ocupados por la Guardia Civil para que presenten en esta Alcaldía las condiciones o importe del arrendamiento para su estudio y aprobación en un caso.

Y no habiendo más asuntos que tratar en el orden del día, se levanta la sesión a las veintidós horas extendiendo de todo ello la presente acta que firmen todos los presentes, de que como secretario certifico.


El Alcalde pte



Juan Montano 

José Mendocá y Juan Mendocá

Juan Manero

Juan González 



Acta de la sesión ordinaria del día 1º de Julio de 1944

- Señores asistentes
 Alcalde. Presidente
 D. Francisco Martínez Gallego
 2º. Vicepresidente Alcalde
 D. Rafael Morillo Morillo
 Gestores
 D. Juan Mendoza Arias
 D. Juan Blanco Alcazar
 D. José M^{te} Mendoza Arias
 D. Juan González Muraida
 Ausente con permiso
 D. Luis Arceugol Petero

En la Villa de La Coronada y a las diez y ocho horas del día uno de Julio de mil novecientos cuarenta y cuatro, se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento, los señores del margen que constituyen la Comisión Gestora de este municipio bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental D. Francisco Martínez Gallego, por ausencia con permiso del titular D. Luis Arceugol Petero, el cual declaró abierta y pública esta sesión ordinaria, dando comienzo con lectura del acta anterior que fue aprobada por unanimidad en todos sus partes.

Seguidamente se dio lectura a la correspondencia oficial acordándose en más exacto cumplimiento a continuación fueron aprobados los ingresos y pagos realizados en el mes anterior acordándose la inversión de fondos para el mes siguiente. Actos seguidos, previa suficiente y razonada deliberación fueron adoptados por unanimidad los siguientes acuerdos:

- 1º Suscripción por 75⁰⁰ pts. Contribuir con 75⁰⁰ pesetas a la suscripción pública "por papa" con destino a aliviar las necesidades de las víctimas de la guerra.
- 2º Suscripción a la Casa de la Falange 100⁰⁰ pts. Contribuir con cien pesetas a la suscripción abierta y patrocinada por el Excmo. Sr. Gobernador Civil para la construcción de la Casa de Falange.
- 3º Abonar con cargo al Cap. 18 del presupuesto corriente de la multa de cincuenta pesetas y recargos de 50⁰⁰ pesetas impuesta por el Excmo. Sr. Delegado de Hacienda por no haberse reunido a un tiempo certificaciones de ingresos por distintos conceptos del año 1941.

El último plazo 11.º Ser un último e irrevocable plazo que finca-
para el cobro en pe- lezará el día 15 de las corrientes para el cobro en período
vía de voluntario voluntario del Reparto de Utilidad del año 1943, pa-
del reparto 1943 rado el cual, por la Alcaldía se instruirá el oportuno
expediente para el cobro por la vía de apremio.

Aprobación de la 5.ª Examinadas las condiciones y precios correspondientes
factura de 4477 pts presentada por el maestro Carpintero vecino de es-
por material escolar ta localidad S. Antonio Almeca, para la construcción
del material escolar detallado en la sesión anterior,
y que importa la cantidad de cuatro mil cua-
trocientas setenta y siete pesetas por unanimi-
dad se acuerda a probar dichas condiciones y precios
señalados y que por la Alcaldía se di cuenta inmedia-
tamente de este acuerdo al interesado a fin de que
proceda a su ejecución con urgencia.

6.º Proceder a la reparación de cristales y puertas de
Reparación de las dos escuelas nacionales de niños, con arreglo a
puertas y ventanas la cantidad consignada en el presupuesto ordi-
y reparación de cris- nario corriente, notificando este acuerdo al maes-
tros de las escuelas carpintero S. Antonio Almeca, a fin de que pre-
de vidrios sente factura de gastos y precios correspondiente
por la reparación de 25 pares de puertas, adquisición
y colocación de 160 cristales y gastos de pintura para
un estudio y aprobación por el Ayuntamiento
y no habiendo más asuntos que tratar en el orden del día
se levanta la sesión a las veintidós horas extendiéndose de
todo ello la presente acta que firman los presentes de que certifica

El Alcalde pte

Dionisio Montoya

R. Méndez

Buen General

Juan de Dios

El Secretario

Marcelino Gallego

Luis Méndez

Acta de la sesion extraordinaria del dia 8 de Julio de 1945

Señores asistentes En la Villa de La Corrada y a las diez
 Alcalde. Presidente y ocho horas del dia ocho de Julio de mil no-
 s. Francisco Martinez Gallego veintof cuarenta y cuatro, se reunieron
 2.º Señor Alcalde en la Sala Capitular de este Ayuntamiento,
 s. Rafael Morillo Morillo previa citacion hecha al efecto con la sufi-
 ciente antelacion legal, en sesion extraordi-
 naria, los señores del margen que constita-
 y en la Promision Gestora, bajo la presiden-
 cia del Sr. Alcalde actual s. Francisco Mar-
 tinez Gallego, el cual declaro abierta y pai-
 sible esta sesion extraordinaria dando co-
 mienzo con lectura del acta anterior que
 fue aprobada por unanimidad en todos sus partes.

- s. Juan Mendoza Arias
- s. Juan Blasco Alcazar
- s. José M.º Mendoza Arias
- s. Juan Gonzalez Huanda
- Asistente con permiso
- s. Chief Arcediegol Petisco

Seguidamente se entro en el orden del dia sobre el
 asunto, previa suficiente y razonada deliberacion
 recaeron por unanimidad los siguientes acuerdos:

- 1.º Se dio cuenta por integra lectura del expediente ins-
 truido con motivo de la falta de presentacion del
 mozo Enrique Pinto Salcedo, n.º 29 del Recupla-
 mozo Enrique 2.º de 1945 hijo de Eliseo y Concepcion, que citado
 Pinto Salcedo en forma legal, no comparecio por si ni por medio
 n.º 29 del recuplado representante al acto de la clarificacion de mozos
 de 1945.
 ni tampoco alego causa justa que se lo impidiera.
 Vistos sus resultados y diligencias, visto lo ex-
 puesto por parte del mozo n.º 31 del alistamien-
 to y el dictamen del Concejal encargado el
 Ayuntamiento acuerda: Que debe declarar y
 declara profugo al referido mozo sin perjuicio del
 fallo que dicte la Junta de clarificacion correspondiente.
- 2.º Se dio cuenta por integra lectura del expediente ins-
 truido con motivo de la falta de presentacion del mozo
 Francisco Diaz de Armas hijo de Pedro y Marta, n.º 9

del recemplazo del año 1945, que, citada en forma
 Declaración de legal no compareció por sí ni por medio de repre-
 prófugo del sentante al acto de la clarificación de mozos, ni
 mozo Francisco tampoco alegó causa justa que se lo impidiera.
 Vistos sus resultados y diligencias, visó lo expuesto
 N.º 9 del recem. por parte del mozo N.º 10 del alistamiento y el dic-
 plazo de 1945. También del Concejal encargado el Ayunta-
 miento acuerda: Que debe declarar y declarar
 prófugo al referido mozo, sin perjuicio del fallo
 que dicte la Junta de Clarificación y Previsión corres-
 pondiente.

no habiendo más asuntos que tratar en el orden del
 día, se levanta la sesión a las veinte horas, extendiéndose
 de todo ello la presente acta que firmen los señores
 asistentes de que certifico. Juan González



Al Alcalde pte. Juan González
 Don^{te} Martínez R. Morillo

Juan Mendoza

El Secretario
 Manuel Gallego
 José Mendonça

Acta de la sesión ordinaria del día 15 de julio de 1944

- Señores asistentes
 Alcalde-Presidente
- D. Francisco Martínez Gallego, Gestor
 - D. Rafael Morillo Morillo
 - D. Juan Mendoza Arias
 - D. Juan Blasco Blázquez
 - D. José M.º Mendoza Arias
 - D. Juan González Murado
 - D. Luis Armeñabal Peláez

En la Villa de La Coronada y a las diez y ocho
 horas del día quince de julio de mil novecientos
 cuarenta y cuatro, se reunieron en la Sala Capí-
 tular de este Ayuntamiento los señores del man-
 que que constituyen la Comisión Gestora bajo
 la presidencia del Sr. Alcalde accidental D. Fran-
 cisco Martínez Gallego, el cual declaró abierta
 y publicó esta sesión ordinaria dando



comienzo con la lectura del acta anterior que fue apro-
bada por unanimidad en todos sus puntos.
Seguidamente se dio lectura a la correspondencia
oficial acordándose su más exacto cumplimiento.
A continuación se entró en el orden del día sobre
cuales asuntos previa suficiente y razonada deli-
beración recaerán los siguientes acuerdos:

Incoación de ex-
pediente para
el saneamiento
del alumbrado público.

1.º Por el Sr. Alcalde se hizo constar que el día 30 de
Septiembre del corriente año finalizaba el contrato
que el Ayuntamiento tiene celebrado con S. Miguel
Muñoz B. de Ocampo para el suministro de energía eléc-
trica para el alumbrado público y en su virtud propo-
nía e instruyese el oportuno expediente para sanea-
rlo nuevamente y por igual teniéndose que el anterior
trámite público a los efectos del artículo 6.º del Regla-
mento de contratación de obras y servicios municipales
por un plazo de cinco días a contar desde por unanimi-
dad la aprobación de la proposición del Sr. Presidente.

Aprobación del
expediente de
suplemento de
crédito de 31.748'94
pts.

2.º Vista la propuesta, según el expediente respectivo, de
suplemento de crédito con cargo al exers resultante y
sin aplicación de los ingresos sobre los pagos del ejer-
cicio de 1943, formulada por el Secretario Interventor
informada favorablemente por la Comisión de Hacienda
y aceptada en principio por el Ayuntamiento en la
sesión ordinaria del día 2.º de Mayo último y destina-
da al pago total de las créditos pendientes de pago
de ejercicios anteriores que aparecen en el expediente.
Resultando: Que en el período de quince días que
ha permanecido expuesto al público, no se ha presen-
tado reclamación alguna.

Considerando: 1.º Que de la liquidación del presupuesto
ordinario de 1943, aparece un exers resultante y sin
aplicación de los ingresos sobre los pagos por con-

parte de 113.807'62 pesetas, según consta en el certificado de la Secretaría Intervención.

Considerando 2º: Que en la sesión ordinaria del 4 de diciembre de 1943, el Ayuntamiento acordó la formación de presupuesto extraordinario de liquidación conforme la Ley de 29 de Julio del mismo año, aprobando las condiciones que aparecen en el informe del Secretario Interventor y de la Comisión de Hacienda.

Considerando 3º: Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda aprobar en todas sus partes, dejando sin efecto el acuerdo adoptado en la sesión del 4 de diciembre de 1943, en lo que afecta a la formación de presupuesto extraordinario y el suplemento de crédito en el Capítulo 19, artículo cinco con cargo al exaro resultante y sin aplicación de los ingresos sobre los pagos del ejercicio anterior para satisfacer extras con arreglo a la siguiente liquidación:

A. S. Angel Prieto Izquierdo, Médico Titular	8.805'13 pts.
A. S. Benito Morillo Moreno (7. M. Veterinario)	6.317'20 "
A. S. Serafín Mendoza Muñoz (Farmac.)	8.595'23 "
Al Jefe de la Provincia de Sanidad	3.237'54 "
A. S. Soledad de Frias	4.993'84 "
Total	31.948'94 pesetas

3º Abonar con cargo al Capítulo 18, artículo cinco del presupuesto de gastos 118'00 pesetas por dos libros de Actas para el Registro Civil municipal.

4º Examinada la factura presentada por el carpintero S. Antonio Almeca por material y trabajos de reparación de las escuelas de niñas que importan mil novecientos noventa y cinco pesetas.

reventado por el ma. ta y cinco pesetas, por unanimidad se acuerda esta carpeta p. lta. su aprobacion y que se comuniquie con expresion tomo Alameda. esta resolucion al interesado.

14.º Por por finalizada la recaudacion en periodo voluntario del repartimiento de utilidad del año 1943, decidore cobro del reparto de utilidades del año 1943 en periodo voluntario, paraude los descubiertos al ejecutivo. Por en adelante de la recaudacion practicada en dicho periodo que asciende a 53.206'98 pesetas de las cuales 42.010'98 pesetas han sido cobradas por el Sr. Alcalde Sr. Luis Armeñgol feteri, cobrando el 3% de premio recaudatorio y 6.196'00 pesetas por el Sr. Secretario de este Ayuntamiento quedando para el cobro en via ejecutiva 18.357'94 pesetas, hecha deducción de 50'28 pesetas que, por error numerico o parecer de menos en la lista cobratoria, segun consta en la reunion del 14 de Mayo del corriente.

5.º Aprobar la factura presentada por el Maestro de Obras Sr. Luis Garcia Calvo que importa 1813'65 pesetas por trabajos y materiales invertidos en la reparacion de los alojamientos de la Guardia Civil.

6.º Abonar con cargo al Capitulo XVIII, articulo cinco del presupuesto de gastos del ejercicio corriente al Seminario Diocesano de esta provincia, 250'00 pesetas en concepto de donativo y con destino al auxilio economico de seminaristas pobres.

7.º Aprobar la cuenta del 2.º trimestre del corriente que recien tiene por el Gestor Administrativo Sr. Benito Velasco y representate de este Ayuntamiento en la Capital Sr. Benito Velasco acceso la que asume un debe de dos mil setecientas treinta y ocho pesetas con setenta y cinco centimos y un haber incluido el saldo a su favor de 332'67 pesetas de igual cantidad.

Y no habiendo más asuntos que tratar se el

orden del día se levanta la sesión a las 22 horas, ex-
 tendiéndose de todo ello la presente acta que firman
 todos los señores asistentes de que certifica
 a requerimiento: según el expediente respectivo = vale =



El Alcalde Sr. Juan González
Juan Martínez
R. Morillo
Juan Méndez
José Méndez
Francisco Gallego

Acta de la sesión ordinaria del día 5 de Agosto de 1944

Señores asistentes	En la Villa de La Coronada y a las
Alcalde-Presidente	diez y ocho horas del día cinco de Agosto de
1. Francisco Martínez Gallego	mil novecientos cuarente y cuatro se
2. Presidente-Alcalde	reunieron en la sala Capitular de este Ayun-
3. Rafael Morillo Morillo	tamiento los señores de la Comisión Gestio-
4. Gestores	ra que al margen se expresan bajo la
5. Juan Méndez Arias	presidencia de Sr. Alcalde accidental D.
6. Juan Blanco Alcazar	Francisco Martínez Gallego, por ausencia
7. José M ^a Méndez Arias	del titular Sr. Luis Armengol Petoiro, el cual
8. Juan González Méndez	declaró abierta y pública esta sesión ordi-
9. Luis Armengol Petoiro	narium dando comienzo con lectura del acta
	anterior que fue aprobada por unanimi-
	dad en todas sus partes.

Seguidamente se dio lectura a la correspondencia
 oficial acordándose su más exacto cumplimiento.
 A continuación fueron aprobados los ingresos y
 pagos realizados en el mes anterior, acordándose la
 inversión de fondos para el mes siguiente.
 Acto seguido se entró en el orden del día, sobre

cuyos asuntos previa suficiente y razonada deli-
beración, fueron adoptados por unanimidad los
siguientes acuerdos.

Expediente de
habilitación de
créditos

1.º Se da lectura íntegra por mí, el secretario, de orden
de la presidencia, a las diligencias practicadas me-
morada del secretario interventor, en forma de favora-
blemente por la Comisión de Hacienda, en orden a la ha-
bitación de créditos en particular, insuficientemente
dotados del presupuesto municipal ordinario del ac-
tual ejercicio económico, por medio de transacción y
con el recurso del exceso, reseñados, y mi aplicación
de los ingresos sobre los pagos por mi parte de
16.358'68 pesetas, por unanimidad se acuerda
aceptar en principio la propuesta de la Comisión de
Hacienda y que reúna el correspondiente expe-
diente para la resolución que proceda.

y no habiendo más asuntos que tratar en el orden
del día se levanta la sesión a las veinte y tres ten-
dieciséis de todo ello la presente es ta que forman
todos los señores asistentes de que, como secretario
certifico.



El Alcalde pte
D. Ramón Martínez

Juan Méndez

Juan Méndez

José Mendocero

El secretario
Martín

Juan González

Acta de la sesión ordinaria del día 19 de Agosto de 1944

Señores asistentes
Alcalde-Presidente
D. Francisco Martínez Gallego
2.º Vicepresidente Alcalde
D. Rafael Morillo Morillo
Directores
D. Juan Mendoza Arias
D. Juan Blasco Alcazar
D. José M.º Mendoza Arias
D. Juan González Miranda

Asistente con permiso
D. Luis Armeñgal Jeteño

En la Villa de La Coronada y a las diez y ocho horas del día diez y nueve de Agosto de mil novecientos cuarenta y cuatro, se reunió en la Sala Capitular de este Ayuntamiento los señores del margen que constituyen la Comisión Gestora de este Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental D. Francisco Martínez Gallego por ausencia del titular D. Luis Armeñgal Jeteño, el cual declaró abierta y pública esta sesión ordinaria, dando comienzo con la lectura del acta anterior que fue aprobada por unanimidad en todos sus puntos.

Seguidamente se dio lectura a la correspondencia oficial, acordándose en su exacto cumplimiento.

Acto seguido previa suficiente y razonada deliberación, fueron adoptados por unanimidad los siguientes acuerdos:

- 1.º Ser por finalizado, por haber transcurrido el tiempo reglamentario el período de reclamaciones contra el Repartimiento de Utilidad del año 1944, acordándose, en vista de que no se han presentado reclamación alguna, que se pongan a cobro inmediatamente los recibos correspondientes a los dos primeros trimestres.
- 2.º Por el Sr. Presidente se dio cuenta a la Corporación de lo que contra el acuerdo adoptado en la sesión del 15 del pasado julio referente al anuncio mediante subasta pública, del alumbrado y publicado por cinco días en los sitios de costumbre, y en el Boletín Oficial de la provincia, no se habían presentado reclamaciones. En su vista



se acuerda nombrar una comisión conyunta por los señores D. Rafael Morillo Morillo y D. Juan Manuel Alcázar para que en unión del Sr. Alcalde redacten el pliego de condiciones para el arrendamiento público.

3.º Se da cuenta a la Corporación de los certificados de despago de la mult. cubiertos expedidos por Desorería de Hacienda en primer lugar impuesta el grado de apremio por multas impuestas a esta Alcaldía, Ayuntamiento por falta de remisión de documentos cobradores de los años 1940, 1941 y 1942, se acuerda abonar el importe total de los mismos de ochocientas siete pesetas con cargo al capítulo 18, artículo único del presupuesto de gastos del corriente ejercicio.

4.º Proceder a la reparación de cristales y puertas de las escuelas de niñas, con arreglo a las cantidades consignadas en el actual presupuesto ordinario, comunicando este acuerdo al maestro carpintero D. Antonio Almeida a fin de que presente factura de gastos y precio correspondiente por la reparación de 25 piezas de puertas adquisición y colocación de 160 cristales y gastos de pintura para su estudio y aprobación en su caso. No habiendo más asuntos que tratar en el orden del día, se levanta la sesión a las veintinueve horas, extendiéndose de todo ello la presente acta que firman todos los señores asistentes de que certifica.



El Alcalde pte.
D. Román Montoya

Juan Manuel Alcázar

José Mondragón

R. Morillo
Juan Manuel Alcázar

Juan González

Maria Dolores Gallego

Acta de la sesión ordinaria del día 2 de Septiembre de 1944

Señores asistentes
Alcalde-Presidente
D. Luis Armeñgal Jeteri
Señores Alcaldes
D. Francisco Montañez Gallego
D. Rafael Morillo Morillo
Secretar
D. Juan Mendoza Arbol
D. Juan Blasco Alcazar
D. José M^a Mendoza Arbol
D. Juan González Miranda

En la Villa de La Coronada y a las diez y ocho horas del día dos de Septiembre de mil novecientos cuarenta y cuatro se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento los señores del margen que constituyen la Comisión Gestora de este Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Armeñgal Jeteri el cual declaró abierta y pública esta sesión ordinaria dando comienzo con lectura del acta anterior que fue aprobada por unanimidad en todas sus partes.

A continuación fue leída la correspondencia oficial acordándose en más exacto cumplimiento.

Seguidamente fueron aprobados los ingresos y pagos realizados en el mes anterior acordándose la inversión de fondos para el mes siguiente.

Acto seguido, previa suficiente y razonada deliberación, fueron adoptados por unanimidad los siguientes acuerdos:

1.º Por el Sr. Presidente se hizo constar que, reunida la Comisión nombrada por acuerdo adoptado en

Suspensión del expediente de arrendamiento del alumbrado público.

en la sesión del 19 del pasado Agosto, para redactar el pliego de condiciones para el arrendamiento del alumbrado público, acordó unánimemente no poder cumplir su cometido por estar pendientes de aprobación por la Delegación de Industria las nuevas tarifas del alumbrado, proponiendo en vista de ello a la deliberación de la Comisión Gestora se acuerde una prórroga del contrato hecho con D.



Maguel Muñoz Sr. de campo y que finaliza el día 30 del corriente mes hasta que por dicha Delegación de facultades se aprueben las nuevas tarifas.

Suficientemente discutida la proposición del Sr. Presidente, la Comisión Gestora por unanimidad acuerda su aprobación comunicándose este acuerdo a la otra parte contratante.

2.º Se da cuenta por el Sr. Alcalde de la compra efectiva de en la Librería "La Alcañiz" de Badajoz del material fungible de las dos escuelas creadas (1.740'55) y que importa mil setecientas setenta y cinco céntimos (1740'55) se acuerda su aprobación y que por la Alcaldía se haya entrega del mismo a la Junta Local de 1.ª Enseñanza a las finas a que se destinan. Y no habiendo más asuntos que tratar en el orden del día, se levanta la sesión a las veinte horas, expresándose de todo ello en presente acta que firman todos los señores asistentes, de que certifico.



El Alcalde Sr. Juan Manuel Juan Manuel
Luzi Mendonça

Franco Martínez Juan general
B. Morán Juan Manuel
Juan Manuel

Acta de la sesión ordinaria del día 16 de Septiembre de 1944

Señores asistentes
Alcalde-Presidente
D. Luis Armeñyal Feteuri
Vicariet-Alcalde
D. Francisco Martínez Gallego
D. Rafael Morillo Morillo
Regidores
D. Juan Mendoza Arías
D. Juan Beltrán Alcazar
D. José M^a Mendoza Arías
D. Juan González Morillo

En la Villa de La Coronada y a las diez y ocho horas del día diez y seis de Septiembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento los señores del margen que constan en la forma. Sesión brestora bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Armeñyal Feteuri el cual declaró abierta y pública esta sesión ordinaria, dando comienzo con la lectura del acta anterior que fue aprobada por unanimidad en los dos sus partes. Seguidamente fue leída la correspondencia oficial acordándose en más exacto cumplimiento.

A continuación de orden de la Presidencia, por el Secretario, dió lectura al orden del día, sobre cuyo asunto, previa suficiente y razonada deliberación recayeron por unanimidad los siguientes acuerdos:

- 1.º Aprobar la factura presentada por el maestro carpintero vecino de esta Villa D. Antonio Almeida, según oficio motivado por acuerdo adoptado en la sesión del 19 de Agosto último por la ejecución de 25 pares de puertas, colocación de 160 vidriales y gastos de pintura, en las salas brestoras Nacionales de viñas, propiedad de este Ayuntamiento que importen la cantidad de mil novecientos noventa y cinco pesetas, acordándose se comunique al interesado la aprobación de esta factura para que proceda de inmediato a la realización de las obras.
- 2.º Señalar el quince por ciento sobre las cuotas del



tesoro de la Contribución Industrial y de Comercio para el fraccionamiento de la Matrícula que ha de regir en el año 1945, como recargo municipal.

Y no habiendo más asuntos que tratar en el orden del día se levanta la sesión a las veinte horas extendiéndose de todo ello la presente acta que firman todos los asistentes, de que, como Secretario, certifico.

Comendado: las dos escuelas vale
El Alcalde pte



[Signature]

Juan Mendoza

Juan Montoya

Tosé Mendoza

[Signature]
R. Morillo

Juan González

Juan Marco

[Signature]
El Secretario

Acta de la sesión ordinaria del día 7 de Octubre de 1944

- Señores asistentes
- Alcalde presidente
- S. Luis Armas y Gal, Secretario
 - Benito del Alcalde
 - S. Francisco Martínez Gallego
 - S. Rafael Morillo Morillo.
- Restores
- S. Juan Mendoza Brias
 - S. Juan Blasco Blázquez
 - S. José M.ª Mendoza Brias
 - S. Juan González Miranda

En la Villa de San Coronado y a las diez y ocho horas del día siete de Octubre de mil novecientos cuarenta y cuatro, se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento los señores del margen que constituyen la Comisión Restora bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Luis Armas y Gal, Secretario el cual declaró abierta y pública esta sesión ordinaria, dando comienzo con la lectura del acta anterior que fue aprobada por unanimidad en todos sus partes. Seguidamente se dio lectura a la correspon-

demanda oficial acordándose en más exacto cumplimiento
a continuación fueren leídos los ingresos y pagos
realizados en el mes anterior que fueren aprobados
acordándose la inversión de fondos para el mes si-
guiente.

Acto seguido, previa suficiente y razonada deliberación,
recaerán sobre los asuntos que constituyeren el orden
del día, los siguientes acuerdos:

1.º Se da lectura íntegra por mi el Sr. Secretario, de orden de la
Presidencia del anteproyecto del presupuesto munici-
cipal ordinario que ha de regir durante el ejercicio eco-
nómico del año 1945. Se acepta por unanimidad a-
cordándose en su vista se instruya el oportuno expe-
diente para la resolución que pueda, haciéndose pos-
sible entre otros acuerdos por los medios de costumbre y me-
diante inserción en el Boletín Oficial de la provincia para
que durante exposición de ocho días y los ocho siguientes
puedan presentarse por los interesados las reclama-
ciones que se consideren pertinentes.

2.º A continuación se da lectura a las Ordenanzas munici-
pales de arbitrios y exacciones que han de regir el pre-
suesto ordinario de 1945 en la parte de ingresos y
que son los siguientes:

- 1.ª Presupuesto General de Utilidades
- 2.ª Arbitrio sobre Feras y Medidas
- 3.ª Franqueo de animales domésticos por vías públicas.
- 4.ª Arbitrio sobre el consumo de bebidas
- 5.ª Id. de puestos o mercados en la vía pública
- 6.ª Id. de reconocimiento domiciliario de cerdos.
- 7.ª Id. sobre el consumo de carnes.

En su vista, se acordó por unanimidad la aproba-
ción de la totalidad de las referidas Ordenanzas y que
se expongan al público por quince días por edictos



en los ritos de costumbre y en el Boletín Oficial de la provincia a efectos de reclamaciones por los adeudados.

3º Aprobar las facturas de medicamentos suministrados a la Beneficencia municipal presentadas por el farmacéutico Sr. Serafín Mendoza, que importan 580'65 pesetas el 2º trimestre deducidas 45'00 pesetas que se recibiremos de más a Mancomunada S. Provincial en el 1º trimestre, y 955'90 pesetas el 3º trimestre del año en curso.

4º Aprobar la cuenta trimestral recibida por el Agente y representante en la Capital Sr. Benito Velasco, del 3º trimestre y que causa un saldo deudor de este Ayuntamiento a favor del agente de 948'52 pesetas. Y no habiendo más asuntos que tratar en el orden del día se levanta la sesión a las veintidós horas, extendiéndose de todo ello la presente acta que firma todos los señores asistentes de que certifi. fco.

El Alcalde p.º

[Signature]

Juan Moreno

R. Morillo

Buenos Aires

José Mendoza

[Signature]

Juan Moreno

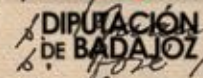
José Martínez

Acta de la sesión ordinaria del día 21 de Octubre de 1944

- Señores asistentes
- Alcalde-Presidente
 - S. Luis Arnaiz y Esteban
 - Benito Velasco
 - Alcalde
 - S. Francisco Martínez Gallego
 - S. Rafael Morillo Morillo
 - Gestores

En la Villa de La Coronada y a las diez y ocho horas del día veintinueve de Octubre de mil novecientos cuarenta y cuatro, se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento los señores del margen que constituyen la Comisión Gestora bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Luis

- S. Juan Mendoza ariz
- Beauca Alcazar
- S. José M.ª Mendoza ariz
- S. Juan Cruzales Miranda



Armenyul feteni, el cual declaró abierta y pública esta sesión ordinaria, dando comienzo con lectura del acta anterior que fue aprobada por unanimidad en todas sus partes.

Seguidamente se dio lectura a la correspondencia oficial y circular en cumplimiento.

A continuación se entró en el orden del día sobre cuyos asuntos previa suficiente y razonada deliberación recaerán los siguientes acuerdos.

- 1.º Vista la propuesta de implementos de crédito con cargo al excedente resultante y aplicación de los ingresos sobre los pagos del ejercicio anterior y por transparencia del presupuesto municipal ordinario de gastos vigente que formula el Secretario Interventor informada favorablemente por la Comisión de Hacienda y aceptada en principio por el Ayuntamiento en la sesión ordinaria del 5 de Agosto.

Resultando: que en el período de quince días que han permanecido expuesto al público, no se ha formulado reclamación alguna.

Considerando 1.º: que, según las certificaciones unidas a este expediente, existe un sobrante de once mil ochocientas cincuenta y ocho pesetas y sesenta y ocho céntimos, como excedente resultante y aplicación de los ingresos sobre los pagos del ejercicio anterior.

Considerando 2.º: que las deducciones que se hacen de consignaciones primitivas del presupuesto de referencia en favor involuntario de los servicios a que están afectos ni consta que haya sido liquidada ni contraída obligación de pago alguna ni infracción de especial disposición por la que pueda venir perjuicio al Ayuntamiento.

Considerando 3.º: que en la tramitación de este expe-



dicente se han observado las prescripciones legales
 el Ayuntamiento por unanimidad acordada a
 aprobación del suplemento de crédito propuesto que
 se fija en las cantidades siguientes:

del excedente resultante y su aplicación de los ingresos sobre los pagos del ejercicio anterior	11.858'68 pts
del Capital 1º Artículo 3º, apartado 3º y 2º	2.500'00 "
del " 4º " 1º " 1ª 2ª	1.000'00 "
del " 8º " 1º " 5ª 6ª 7ª	1.000'00 "
<u>Total</u>	<u>16.358'68 pts</u>

Cantidades aplicadas para reforzar las consignaciones siguientes:

Al Cap. 1º Art. 8º part. 3º - Ocupe y reparaciones	1.000'00 pts
" 1º " 11. " 2º - Servicios del Estado	299'40 "
" 2º " 1º " 1º - Comisión de Servicios	350'00 "
" 6º " 1º " 5.ª 12.ª 14.ª - Fomento de cobranza y otros	2.223'68 "
" 10º " 6º " 1º 7.ª - Puelkiales	117'06 "
" 11 " 1ª " 1ª - Alojamiento Guardia Civil	1.000'00 "
" 11 " 1ª " 2ª - Mobiliario y material escolar	8.365'00 "
" 18 " in " in - Impresiones	3.550'00 pts
<u>Total igual</u>	<u>16.358'68 pts</u>

2º Se da por mi el Secretario los escritos dirigidos al Ayuntamiento por los propietarios de los edificios ocupados por la Guardia Civil de este fuero, en los que proponen las condiciones de contrato de arrendamiento de los mismos, el Ayuntamiento des pues de examinadas las proposiciones y teniendo en cuenta el importe de los alquileres corriente en esta localidad, por unanimidad acuerda:

1º Hagan a los dueños de los inmuebles indicados en concepto de arriendo anual las cantidades siguientes:
 A. S. Angel Pisco Izquierdo, desde el 15 de Julio último 1.100'00 pesetas; a S. Andrés Callejo Sáez desde el 15 de Julio la cantidad de 900'00 pesetas; A. S. Pedro González, desde

1º de Junio 550'00 pesetas; a S. Mauricio de la Peña Alcazar desde 1º de Julio, 500'00 pesetas, y a S. Maria Isabel Cabro, desde 1º de Junio 1150'00 pesetas.

2º El pago de los alquileres a sus respectivos dueños se hará por trimestres vencidos, debiendo ser por cuenta del dueño, las reparaciones que hayan de hacerse por deterioro del inmueble, no pudiendo hacerse ninguna reforma en los edificios sin la autorización o consentimiento de los respectivos propietarios.

3º Facultar al Sr. Alcalde para la formalización de los contratos de alquiler, con arreglo a las condiciones que quedaran indicadas, teniendo en cuenta además que los edificios quedarian desocupados y a la libre disposición de sus dueños en el momento en que quedaran deshabitados con carácter permanente por la Emarcha Civil, en cuya fecha quedaria automaticamente rescindido el contrato, sin que los propietarios tengan derecho a indemnización alguna.

3º Abonar al Sr. Alcalde Sr. Luis Armenteros el fte. de 200'00 pesetas por dos viajes a Badajoz en comisión de servicios. Y no habiendo más asuntos que tratar en el orden del día, se levanta la sesión a las veintidós horas, asombrando de todo ello la presente Acta que firman todos los asistentes, lo que certifico.

El Alcalde pte.

[Signature]

[Signature]

R. W. W. W.

En un consejo

[Signature]

[Signature]

[Signature]



Acta de la sesión extraordinaria del día 24 de Octubre de 1944

- Señores asistentes
- Alcalde-Presidente
- D. Luis Armeñgal Jetero
- Viceseñores Alcaldes
- D. Francisco Martínez Gallardo
- D. Rafael Morillo Morillo
- Restores
- D. Juan Mendoza Rivas
- D. Juan Blasco Alcazar
- D. José M^o Mendoza Rivas
- D. Juan González Miranda

En la Villa de La Coronada, a las diez y ocho horas del día veinticuatro de Octubre de mil novecientos cuarenta y cuatro se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria, previa citación hecha al efecto con la suficiente antelación legal, los señores del margen que consiguieron la comparecencia, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Armeñgal Jetero, el cual declaró abierta y pública esta sesión extraordinaria, dando comienzo con lectura del acta anterior que fue aprobada por unanimidad en todas sus partes.

Seguidamente se entró en el orden del día, haciéndose constar por la presidencia que, como a todos es notorio por la cédula de convocatoria, el objeto de esta sesión extraordinaria es proponer a la deliberación y acuerdo procedente de esta Corporación municipal el asunto pendiente de resolución de la construcción de Casa-Cuartel de la Guardia Civil, problema que tiene el carácter de urgente por las dificultades que existen en este municipio en cuestión de viviendas.

Se dio lectura íntegra por mi el Secretario de orden de la presidencia, de las diligencias practicadas, en especial del acuerdo adoptado por este Ayuntamiento en la sesión ordinaria del día 18 de Mayo del corriente, en relación a la sucesión General de la Guardia Civil del rolar preciso para la construcción de la Casa-Cuartel y la aportación pecuniaria que se detalla del cual se dio cuenta a esta Dirección General mediante copia certificada de dicho acuerdo remitida al Sr. Comandante del Puerto de la Guardia Civil de Campaño por

oficio n.º 1147 del 24 de Abril del corriente año, el Ayuntamiento después de examinar detenidamente dichos diligencias y previa suficiente y razonada deliberación teniendo en cuenta la situación económica difícil por que atraviesa este municipio y los antecedentes que existen respecto a las proposiciones meramente hechas por la Dirección General de la Guardia Civil, por unanimidad acuerda:

- 1.º Ofrecer a este Instituto el solar preciso para la construcción de la Casa Cuartel con la condición exigida de inscripción en el Registro de la Propiedad y cuatro mil pesetas por cada pabellón que se construya y otras cuatro mil pesetas para oficinas, quedando libre este Ayuntamiento de cualquier otro gravamen que pueda existir en la referida construcción.
- 2.º Facultar al Sr. Alcalde para la práctica de las diligencias necesarias, formación de expediente y operaciones conducentes a la ejecución de este acuerdo.
- 3.º Solicitar del Banco de Crédito Local de España el empréstito preciso para atender a estas obligaciones, debiendo por la Alcaldía ordenar la formación del expediente al efecto el que una vez formalizado se presentará a la deliberación y acuerdo procedente de este Ayuntamiento.

Y no habiendo más asuntos que tratar en el orden del día, se levanta la sesión a las veinte horas, extendiéndose de todo ello la presente acta que firman los asistentes, lo que certifico.

El Alcalde pte

Juan González

R. Mirillo

Juan Manco

Juan Mendosa

José Mendosa

el secretario



Acta de la sesión ordinaria del día 11 de Noviembre de 1944

- Señores asistentes
 Alcalde presidente
 D. Luis Armeñgal Jetero
 Veintidós Alcaldes
 D. Francisco Martínez Gallego
 D. Rafael Morillo Morillo
 Gestor
 D. Juan Mendoza Rivas
 D. Juan Blanco Alcázar
 D. José M^o Mendoza Rivas
 D. Juan González Meranda

En la Villa de La Popular y a las diez y ocho horas del día cuatro de Noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento las señores vocales de la Comisión Gestora que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Armeñgal Jetero, el cual declaró abierta y pública esta sesión ordinaria, dando comienzo con lectura del acta anterior que fue aprobada por unanimidad en todas sus partes.

Seguidamente fue leída la comunicación oficial, acordando su más exacto cumplimiento. A continuación fueron aprobados, previa lectura de los mismos, los ingresos y pagos realizados en el mes anterior acordándose la cesación de fondos para el mes siguiente.

Acto seguido, se entró en el orden del día, dando se lectura por mi el Secretario, de orden de la presidencia al oficio n.º 3.657, Negociado 1.º del 9 del pasado Octubre, del Excmo Sr. Gobernador Civil de esta provincia, por el que felicita a esta Alcaldía y al personal de Secretaría por el exacto cumplimiento en la confección de expedientes y documentos referentes a las operaciones de reclutamiento de los reemplazos de 1943 y 1945, según comunicación dirigida a mi Autoridad por el Sr. Coronel Jefe de la Caja de Preclata n.º 12 y Junta de Planificación y Previsión de Villanueva de la Serena.

En su vista el Ayuntamiento por unanimidad acuerda darse por enterado del contenido del precitado oficio y que conste esta felicitación en la hoja de rec-

vicios del Secretario y del encargado del Negociado de
Quintas S. Pedro Gallardo Cuervo para ratificación
y estimulo de los interesados.

Y no habiendo más asuntos que tratar en el
orden del día, se levanta la sesión a las veinte
horas, extendiéndose de todo ello la presente acta
que forman todos los asistentes de que certifico.

El Alcalde P. E.



[Signature]
Juan González *[Signature]* José Mendoca

Juan Méndez *[Signature]* Juan Méndez
El Secretario *[Signature]*

Religiosos de aforo: Queda cerrado el preven-
te libro de actas de sesiones celebradas por
este Ayuntamiento, procediéndose a su archivo.

La Coronada a 22 de Noviembre
de 1944

v. P.
Al Alcalde

El Secretario
[Signature]









